

REPUBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 44^a, en martes 12 de abril de 1955.

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1966
II. APERTURA DE LA SESION	1966
III. TRAMITACION DE ACTAS	1966
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1966
V. HOMENAJE:	
A la memoria del general cubano Emilio Núñez. (Discurso del señor Figueroa)	1967
A las víctimas de la catástrofe de Schwager. (Observaciones de los señores Martones, Lavandero, Aguirre Doolan, Quinteros, Curti, Rivera, Bellolio, Frei y Cruz-Coke	1969

VI. ORDEN DEL DIA:

Proyecto que aprueba Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos, sobre establecimiento de Centros de Cooperación Técnica. (Se prorroga plazo a la Comisión)	1972
Publicación de discursos. (Se acuerda)	2000
Obras en camino de Laguna Verde a Quintay. (Oficio)	1972
Contratos de obras y nombramiento de personal en el Ministerio de Obras Públicas. (Oficio)	1972

VII. INCIDENTES:

Atracción de capitales extranjeros al País. Problemas de la industria del salitre. (Observaciones de los señores Cruz-Coke, Opaso, Marín y Allende)	1972 y 1977
Accidente en minas de Schwager. Seguridad del trabajo en Chile. (Observaciones de los señores Allende, Cruz-Coke, Marín, Frei, Martones, Curti, Aguirre Doolan, Bellolio y Cerda)	1978 y 1987
Integración de la Comisión de Relaciones Exteriores. (Se aprueba)	1987
Supresión de sesión. (Se acuerda)	1987
Intervención de INACO en el comercio importador y exportador. (Observaciones de los señores Figueroa, Bellolio, Curti y Frei)....	1995
Proyecto sobre liberación de impuesto a sorteo especial de la Polla Chilena de Beneficencia. (Oficio)	2000
Falta de atención médica en Freirina. Oficio. (Observaciones del señor Frei)	2000
Plaga en los olivares de Huasco. Oficio. (Observaciones del señor Frei)	2001
Proyecto sobre empréstito a la Municipalidad de Chañaral. Oficio. (Observaciones del señor Frei)	2001

*Anexos.***ACTA APROBADA:**

Sesión 42ª, en 30 de marzo de 1955	2003
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con la que ésta comunica el rechazo al veto del Ejecutivo recaído en el proyecto que modifica el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575, sobre reforma tributaria. (Vacantes en Correos y Telégrafos)	2004
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Mostazal para invertir fondos en la construcción de la Casa Consistorial	2004
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Ovalle para contratar un empréstito	1005
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Paredones para contratar un empréstito	2006

	<u>Pág.</u>
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Portezuelo para contratar un empréstito	2007
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Río Bueno para contratar un empréstito	2008
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito	2010
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un camión destinado a los Servicios de Aseo de la Municipalidad de Iquique	2011
9.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el DFL. N° 209, de 5 de agosto de 1953, que suprime el retiro obligatorio para determinado personal de las Fuerzas Armadas	1012

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —García, José |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González M., Exequiel |
| —Ahumada, Gerardo | —González, Eugenio |
| —Alessandri, Eduardo | —Larrain, Jaime |
| —Alessandri, Fernando | —Lavandero, Jorge |
| —Alvarez, Humberto | —Marín, Raúl |
| —Allende, Salvador | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Martones, Humberto |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Belloio, Blas | —Mora, Marcial |
| —Bossay, Luis | —Opaso, Pedro |
| —Bulnes S., Francisco | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerde, Alfredo | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Coloma, Juan Antonio | —Poklepovic, Pedro |
| —Correa, Ulises | —Prieto, Joaquín |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rettig, Raúl |
| —Faivovich, Angel | —Rivera, Gustavo |
| —Figueroa, Hernán | —Torres, Isaura |
| —Frei, Eduardo | |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 42ª, en 30 de marzo, aprobada.

El acta de la sesión 43ª, en 5 de abril, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes.

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República con los que comunica que ha tenido a bien incluir en la actual legislatura extraordinaria los siguientes proyectos de ley:

1.—El que reemplaza el artículo 57 del DFL. N° 209, de 1953, que se refiere a las pensiones de retiro de los accidentados en actos de servicio y de las pensiones de montepío de las Fuerzas Armadas.

2.—El que deroga el artículo 2° de la ley N° 9.138, que autoriza a Su Excelencia para enajenar terrenos de la Armada en zona industrial de Valparaíso.

3.—Introduce modificaciones a la ley N° 6.488, que otorga fondos para la protección de la vida humana en el mar.

4.—El que modifica el inciso 2° del artículo 18 del DFL. 209, que considera los dos últimos años de estudio en la Escuela Militar, Naval y Aviación y totalidad del tiempo servido como conscripto en el Ejército, en la Armada o Fuerza Aérea y como aprendiz en las FF. AA.

5.—Modifica la letra d) del artículo 1° de la ley N° 11.595, a fin de ganar el sueldo correspondiente al grado que precede al inmediatamente superior.

6.—Sobre construcción de una nueva Escuela Naval, en Valparaíso.

7.—Nuevo financiamiento de los gastos que origina la aplicación de la ley N° 7.998, en el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

8.—El que determina cuando y en la forma que se pagará, en las pensiones de jubilación del personal a contrata y a jornal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, la asignación de zona.

9.—El que declara herido en "actos de Servicio" a don Mateo Guillermo Kukuljan Guerrero, Maestro 3º, fogonero de caldera de la Maestranza de Barón.

—*Se mandan archivar.*

Oficios.

Diez de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero comunica que ha tenido a bien rechazar la observación formulada por Su Excelencia el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a los Servicios de Correos y Telégrafos para proveer vacantes. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Con el segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, comunica que ha tenido a bien aprobar los proyectos de ley sobre autorización para contratar empréstitos a las Municipalidades de Mostazal, Ovalle, Paredones, Portezuelo, Río Bueno y Valparaíso, respectivamente. (Véanse en los Anexos, documentos N.ºs. 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

—*Pasan a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.*

Con el octavo comunica que ha aprobado el proyecto de ley que libera de derechos de internación a un camión colector de basura destinado al Servicio de Aseo de la Municipalidad de Iquique. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Hacienda.*

Con el noveno comunica que ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley que suprime el retiro obligatorio por edad para los ingenieros y técnicos especializados, a contrata, de las Fuerzas Armadas.

(Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.*

Con el último comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que concede derecho a montepío a don Juan Andrés Sabioncello Barrientos.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Uno del señor Gobernador de Freirina, don Hernán Santos Mondaca, con el que informa de su actuación en los hechos que determinaron la petición de desafuero instaurada en su contra por don Gerardo Protopsaltis Prinea.

—*Pasan los antecedentes a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento conjuntamente con el oficio de la Corte de Apelaciones de La Serena, de que se dio cuenta oportunamente.*

V. HOMENAJE

HOMENAJE AL GENERAL CUBANO, EMILIO NÚÑEZ EN EL CENTENARIO DE SU NACIMIENTO

El señor FIGUEROA.—Señor Presidente:

Además de los profundos vínculos raciales, de idioma y de religión que unen a los pueblos del Continente americano, el más apretado y más vigoroso es el de haber sido todos colonos sin ventura, propiedad y feudo de potencias extranjeras, y haber querido, también todos, tercamente, con heroísmo ejemplar, ser libres como los demás pueblos de la tierra y que sus hombres vistieran la honrosa púrpura del ciudadano.

Lucharon con denuedo los patriotas de nuestra América, sin que los arredraran el martirio ni la muerte, por lograr este preciado bien de la libertad. Y así nuestros mayores nos legaron nuestro actual limpio patrimonio de Patria, del que nos sentimos legítimamente orgullosos, y para cuya defensa debemos estar siempre listos a ofrecer nuestras vidas, como ellos no vacilaron en dar las suyas para conseguirlo.

Evocar con respeto la memoria de aquellos varones ilustres, es deber sagrado de

los hombres de hoy, en doloroso contacto con tantas impurezas; deber nuestro, como hijos reconocidos, hacia quienes tanto nos dieron, y deber como ejemplo de dignidad para los débiles y extraviados en la salvaguardia de nuestras patrióticas dignidades.

En cada una de nuestras naciones americanas, pueden ser citados nombres de prosapia nacional que no sólo son honra y prestigio de sus propias tierras nativas, sino prestigio y honra del Continente y de todos sus pueblos libres, en el cumplimiento de sus propios destinos.

Por eso, cada vez que celebramos un acontecimiento glorioso de América, exaltamos también nuestra gloria nacional, y cuando reverdecemos con devoción y respeto los laureles de un prócer americano nacido en otro lugar del Hemisferio, honramos, al hacerlo, la memoria sagrada de nuestros propios héroes.

En estos días, recuerda Cuba, nuestra hermana continental, el nombre de uno de sus más eximios patriotas, el del general Emilio Núñez, cuyas hazañas ilustran la admirable historia del último de los pueblos americanos que lograron su emancipación y se constituyeron en república independiente.

Todos conocemos la magnífica epopeya revolucionaria cubana, en la que lucharon con denuedo algunos chilenos enamorados de la libertad. Esta epopeya tuvo episodios llenos de grandeza a lo largo de más de medio siglo de brega incesante en la que los hombres de Cuba se mostraron abnegados y valientes, peleando hasta la heroicidad, no por odio a España, la nación progenitora, siempre respetada, sino por conquistar la independencia nacional de que hoy disfrutan.

Bien claro lo dijo Martí, el Apóstol de la Libertad, cuando afirmó que los cubanos no podrían nunca odiar a quienes les dieron la vida.

Cuba conmemora devotamente el centenario del general Emilio Núñez, y Chile ofrece también su homenaje al gran com-

patriota y amigo de Martí. El general Núñez ofrendó su vida entera a la idea de libertar a Cuba. Ella lo impulsó, desde su adolescencia, a las más atrevidas empresas. Fue combatiente, señalado siempre entre los más audaces, en la revolución de 1868 y en la de 1879, y alcanzó, por su tenacidad y su bravura, el grado de general de División en el Ejército Libertador.

Durante la guerra de 1895, que terminó con el triunfo de los patriotas cubanos, actuó como Jefe del Departamento Expedicionario, teniendo a su cargo la peligrosa misión de organizar, en tierras amigas y cercanas, las fuerzas expedicionarias de combatientes y transportarlas por vía marítima, con armas y pertrechos, hasta las costas de Cuba, de difícil acceso y constantemente vigiladas por cerca de trescientos mil hombres del Ejército y de la Marina, que el gobierno español mantenía en pie de guerra: fuerza temible, bien armada y equipada, compuesta por hombres resueltos y valerosos.

La pericia y entereza del general Emilio Núñez se mantuvo incesantemente a prueba, durante años, para salvar tan formidables obstáculos; para llevar, a los que ya peleaban en la manigua cubana, refuerzos humanos y material de guerra que les permitiera vencer en la mortífera contienda, y para que Cuba, finalmente, viera realizado su sueño de libertad.

Terminada la guerra y organizado el gobierno de Cuba, el General Emilio Núñez, fue, sucesivamente, Gobernador Civil de la provincia de La Habana; Delegado a la Convención Constituyente que redactó la primera Constitución que tuvo Cuba; Ministro de Agricultura, y, por último, Vicepresidente de la República, altos cargos en los que siempre reveló patriotismo y probidad.

Durante muchos años, hasta el día mismo en que murió, fue Presidente del Consejo Nacional de Veteranos de la Independencia, cargo altamente prestigioso en Cuba, pues constituye la representación personal de los libertadores del País.

Dijo Martí en uno de sus más citados aforismos: "Es profanación el vergonzoso olvido de los muertos".

Así, Cuba honra con solemnidad la memoria de uno de sus muertos más egregios y venerados: el General Emilio Núñez.

Y este homenaje chileno es una profesión de fe en los destinos de América y un acto de fraternal afecto por Cuba, la maravillosa Perla de las Antillas.

He dicho.

HOMENAJE POSTUMO A LAS VICTIMAS DE LA RECIENTE TRAGEDIA DE SCHWAGER

El señor MARTONES.—Honorable Senado:

Así como con alguna frecuencia se ha rendido merecido homenaje a preclaros valores de nuestra vida ciudadana, sea que hayan florecido en el campo de la política, de la investigación científica, de las artes o de la intelectualidad, me parece de plena justicia traer hasta esta Alta Corporación la expresión del reconocimiento hacia ese grupo de ciudadanos anónimos que en el fondo de una de nuestras minas, han rendido sus vidas en holocausto del trabajo.

Me refiero, señor Presidente, a esas heroicas víctimas del terrible grisú que, en complicidad con la imprevisión, cayeron inmoladas en el subsuelo negro de Schwager.

Esta tragedia, señor Presidente, que es una repetición de hechos dolorosos que han inquietado la vida nacional, significa, como los señores Senadores lo saben, zozobra y desolación, viudez y orfandad para las familias de los caídos; dolor, demoralización y hasta protesta en los que, como es su deber, deben continuar cumpliendo con su sacrificada condición de mineros.

Fácil es imaginarse el tremendo cuadro de tristeza, desolación, luto y desesperanza protagonizado por padres ancianos, esposas viudas, hijos huérfanos, hermanos, novias, amigos y compañeros de trabajo:

todo dolor, y ninguna esperanza de recuperar al ser querido, al que era el baluarte de su vida, la promesa de otro destino, el apoyo, en fin, de lo que constituye el hombre que trabaja y que es el sostén del hogar y de la familia.

Noble llanto el deslizado por las mejillas de estos humildes deudos a quienes en forma tan implacable azota la desgracia colocándolos en el desamparo y la incertidumbre.

Así como con la más noble y justificada devoción, tributamos nuestro cálido homenaje a los héroes que se han sacrificado por la Patria, erigiéndoles monumentos que veneramos o colocando sus nombres en límpidas lápidas de mármol, así, Honorable Senado, con igual unción yo exalto a estos héroes de la paz y del trabajo, y pido, como un homenaje póstumo a su sacrificio, que se haga mención de sus nombres en el Acta de Sesiones de esta Alta Corporación. Ellos son los siguientes:

Nicolás Mansalves Faúndez, Oscar Chamblas Ramírez, Julio Oñate Oñate, Segundo Espinoza Alvarez, Jaime Benítez Garrido, Francisco Márquez Reyes, Humberto Viveros, Fernando González Aravena, Juan Moraga Contreras, José Faúndez Meza, Luis Burgos Valdebenito, Carlos Faúndez Roa, José Fernández, Domingo Muñoz Cisternas y Leoncio Olate Olate.

Finalmente, señor Presidente, como Senador de la República, como representante de aquella zona y, en especial, en nombre del Partido Democrático del Pueblo y del Partido Socialista Popular, me hago el más alto deber en expresar, desde esta tribuna, nuestro más condolido pésame a la familias de las víctimas, como también a los dirigentes y organismos sindicales a que éstas pertenecieron, lamentando tan irreparable pérdida.

El señor LAVANDERO.—En nombre de los Senadores independientes, adhiero a este sentido homenaje a los obreros víctimas de la catástrofe ocurrida en la zona del carbón de Schwager, y manifiesto, tam-

bién, nuestro deseo de que esta expresión de sentimiento sea comunicada a las familias de los obreros fallecidos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Señor Presidente:

Cuando aun no se disipaban la zozobra y la inquietud en toda la ciudadanía, por la catástrofe del Estadio Nacional, una vez más hemos tenido que lamentar un triste y lamentable suceso: la catástrofe del mineral de Schwager.

Han caído quince víctimas hasta este instante: elementos de trabajo, elementos de valor, padres, hermanos e hijos. Y han caído, quizás, por falta de previsión de la empresa o de la entidad encargada de la fiscalización del trabajo en aquellos minerales. No es mi ánimo prejuzgar, pero deseo conocer detalladamente el informe técnico sobre este desgraciado y lamentable accidente, que, como decía, ha conmovido a la opinión pública, para dar mi juicio definitivo acerca de esta delicada materia.

Los Senadores de estos bancos y, en especial, el que habla, que representa a la provincia de Concepción, queremos manifestar nuestra adhesión, junto con nuestra expresión de condolencia muy sincera, a las familias de los obreros fallecidos trágicamente, sumándonos a los conceptos que esta tarde nuestro Honorable colega el Senador Martones ha pronunciado.

Reitero que este pesar nuestro es sinceramente compartido por la ciudadanía toda, que lamenta la tragedia ocurrida, la que enluta a nuestra nacionalidad.

El señor QUINTEROS.— Señor Presidente:

En nombre del Partido Socialista y del Frente del Pueblo, adherimos, por cierto, a las palabras con que el Senador Martones ha recordado la tragedia de Schwager. Pero quiero agregar algo más: en la hora de Incidentes, mi compañero de banco, el Senador Allende, se referirá también a esta catástrofe, para hacer ver que no nos corresponde sólo lamentarla y dar el pésame a las familias de las víctimas,

sino investigar a fondo sobre las causas que han motivado este desastre.

Está en conocimiento de nosotros —y se hará la investigación que corresponde— que este hecho podría deberse a responsabilidad de la empresa, que no habría tomado las medidas técnicas necesarias para evitarlo. Como lo he dicho, el Honorable señor Allende se referirá más extensamente a esta materia.

El señor CURTI.— Honorable Senado:

Nuevamente la desgracia se ha cernido sobre la zona minera y ha cubierto de luto y de dolor a hogares de trabajadores que, con su vida y con su esfuerzo, están arrancando de la mina un elemento tan vital como el carbón, que es nervio y motor de la economía nacional.

A pesar de que las empresas, en resguardo de sus propios intereses y, muy especialmente, de la vida de sus trabajadores, extreman las precauciones para evitar que se produzcan estos graves accidentes; a pesar de que ellas se ciñen estrictamente a todas las reglamentaciones y comunicaciones que envía el Departamento de Minas, que es el encargado de velar por la buena ventilación, a fin de evitar que durante el trabajo el gas grisú quede expuesto a explotar y a transformarse en un verdadero peligro y a pesar de que también atienden a las instrucciones de su propio departamento de seguridad, muchas veces una picota que cae sobre una piedra produce la chispa que trae consigo la desgracia para el obrero.

Estos son riesgos inevitables; son contingencias propias de las labores mineras, que siempre ofrecen grandes peligros; son cosas inherentes a la naturaleza de tales trabajos. No por eso dejaremos de asociarnos al dolor que conmueve a la Nación toda, pero no podemos menos que recordar, al mismo tiempo, que se trata de desgracias que el destino depara y que muchas veces escapan a toda previsión humana.

Nuestro partido, y especialmente el Senador que habla, que representa esa zo-

na minera, adhiere en forma emocionada al dolor que aflige a los parientes de las víctimas y expresa su condolencia y su voz de aliento y alivio frente a la angustia con que en este momento afrontan la inmensidad de su tragedia.

El señor RIVERA.—Señor Presidente:

Las emocionadas y muy sentidas palabras pronunciadas por el Honorable señor Martones, hacían innecesario que otras voces se alzarán para traducir el sentimiento que en estos momentos embarga a todos los miembros de esta Corporación ante la tragedia ocurrida en el mineral de Schwager; pero ya que los diferentes sectores del Senado han hecho oír su voz, los Senadores de mi partido dejamos también constancia de que adherimos a este sentimiento de pesar.

Las tragedias que ocurren en estas minas, son propias de las faenas que en ellas se realizan. Ocurren en todas partes del mundo, en algunas con mayor y en otras con menor intensidad. Estoy cierto de que no se podría responsabilizar de estos acontecimientos, y sin mayores antecedentes, a las empresas, porque todos sabemos que se agotan cuantos recursos existen y se toman todas las medidas necesarias para evitar tales tragedias. No es admisible suponer que seres humanos conscientes estén exponiendo a los obreros a catástrofes como éstas.

El homenaje rendido en este momento es justo. Sumamos la nuestra a las palabras de aliento para las familias de las víctimas, en la esperanza de poder, así, llevar algún alivio por la tragedia que sufren. No empañemos, sin embargo, ese homenaje al buscar responsables anticipándonos a una investigación previa. Todos adherimos a esa investigación; pero no nos apresuremos a señalar responsables, porque esta vez, como en muchas otras oportunidades, pudiera tratarse sólo de acontecimientos propios de estas faenas.

El Partido Liberal adhiere al homenaje rendido y envía, por mi intermedio, las

expresiones de más sentido pesar a los parientes de las víctimas.

El señor BELLOLIO.— Señor Presidente, Honorable Senado:

Una vez más, esa hermosa tierra de la región sureña, aquella en que los hombres laboran en la obscuridad, con perjuicio de sus propias vidas, arañando sus entrañas, ha pagado un tributo de sangre y de lágrimas. Ese tributo, que es exigido por la fuerza y las reacciones de la naturaleza contra quienes cavan las profundidades de la tierra, se ha rendido casi periódicamente.

El pesar que hoy aflige a los parientes de estos héroes de la Patria —porque son verdaderos héroes del trabajo—, es también honda y sinceramente sentido por los Senadores de estos bancos.

Creo, señor Presidente, que esta tragedia debe dar origen a una iniciativa justa e indispensable. Chile, para marchar de acuerdo con su progreso social, debe reformar su legislación, de manera que no sólo se proteja a quienes trabajan en estas labores, sino también a los parientes de aquellos que llegan a ser víctimas de tragedias como la que ahora lamentamos. Declaro que me asiste la esperanza de que todos los Senadores que representamos a esta zona estaremos, sin discrepancias, unidos para elaborar un proyecto de ley que haga justicia a los caídos y asegure el bienestar y la tranquilidad de sus parientes.

El señor FREI.— En nombre de mi partido, adhiero a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Martones y demás miembros de esta Alta Corporación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviarán las condolencias respectivas a las familias de las víctimas.

El señor CRUZ-COKE.— Creo que el Honorable señor Martones ha interpretado exactamente el sentimiento de la Sala y que, por lo tanto, su discurso debe ser publicado "in extenso"

—Se aprueba la indicación.

VI. ORDEN DEL DIA**CONVENIO SOBRE ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE COOPERACION TECNICA ENTRE EL GOBIERNO DE CHILE Y LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS**

El señor SECRETARIO.— En el Orden del Día figura un proyecto con urgencia vencida, que aprueba el Convenio sobre establecimiento de Centros de Cooperación Técnica entre el Gobierno de Chile y la Organización de los Estados Americanos.

Se me ha informado que este asunto fué tratado hoy por la Comisión de Relaciones Exteriores y que ésta ha propuesto que el proyecto pase a la Comisión de Hacienda. Entonces, procedería prorrogar el plazo, hasta la semana próxima, para que la Comisión de Hacienda informe el proyecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece al Senado, adoptaríamos el acuerdo de prorrogar, hasta la semana próxima, el plazo referido.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor González Madariaga formula indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Figueroa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, así quedaría acordado.

Acordado.

CAMINO DE LAGUNA VERDE A QUINTAY. OFICIO

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Cerda formula indicación para que se oficie, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación, solicitándole que ordene iniciar los trabajos del camino que unirá Laguna

Verde con Quintay, cuyos estudios ya se efectuaron.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se oficiará, en nombre del señor Senador, al Ministro respectivo.

CONTRATO DE OBRAS Y NOMBRAMIENTO DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION. OFICIO

El señor FREI.— Señor Presidente, hace algunos meses solicité, por oficio, algunos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, relativos a contrato de obras y nombramiento de personal en dicha repartición. Han pasado ya varios meses y no he obtenido respuesta. Por esto, pido a Su Señoría tenga a bien reiterar dicho oficio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se reiterará el mencionado oficio, en nombre del señor Senador.

SEGUNDA HORA**VII. INCIDENTES****ATRACCION DE CAPITALES EXTRANJEROS Y SITUACION DE LA INDUSTRIA SALITRERA**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En Incidentes está inscrito, en primer lugar, el Honorable señor Cruz-Coke.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CRUZ-COKE.— Deseo dar a conocer al Honorable Senado algunas de mis impresiones del último viaje que hice a los Estados Unidos de Norteamérica, las que estimo de algún valor para el País. Y quiero llamar, ante todo, la atención sobre hechos curiosos e importantes revelados por la publicación del Servicio Nacional de Estadística, intitulada "Estadística Chilena", en su edición de fecha 31 de diciembre de 1954.

Asegura dicha información que la exportación de salitre, expresada en miles de toneladas, en los últimos cinco o seis años, bajó de 1.644 a 1.243, en el año 1954;

y la de cobre, de 339 a 318. En cambio, en cuanto a los pasajeros transportados por los ferrocarriles, expresados en millones de kilómetros, ha habido un aumento, de 1.588, a cerca de 1.800; y en cuanto a la carga transportada, expresada en toneladas-kilómetros, ha aumentado de 2.000 a 2.500.

Estas cifras nos mueven a considerar el enorme crecimiento vegetativo de la población. Al respecto, debo manifestar que, desde el año 1945 a 1955, el incremento demográfico de Chile es cercano al millón y medio de habitantes. Es lógico suponer, entonces, que cuando estudiamos el problema de la habitación y empezamos a hacer planes, todas las medidas que aplicamos quedan cortas, extraordinariamente cortas. Para un crecimiento vegetativo de 150.000 personas al año, se piensa construir 10.000 casas. Cada una cuesta un millón de pesos, lo que significa un total de 10.000.000.000 de pesos. Naturalmente, con esta suma no se logra sino dar alojamiento a una pequeña parte de los nuevos chilenos.

El problema está mal planteado cuando se pretende hacer habitaciones obreras baratas. Ya lo hemos dicho en otra época y lo repetimos ahora: deben darse a los jefes de familia todas las posibilidades para adquirir un terreno urbanizado donde él pueda construir su casa en el tiempo de que disponga fuera de su jornada diaria. Este planteamiento se justifica por el más elemental razonamiento relativo a la inflación.

Este enorme crecimiento vegetativo ha hecho que todas las estructuras nacionales estén quedando pequeñas. Es algo así como un niño que se va desarrollando y a quien el traje le revienta por todos lados. El drama tremendo que ha sucedido en el Estadio Nacional, por ejemplo, comprueba que estos recintos ya son pequeños para nuestra población.

En los últimos días de vacaciones, era lamentable ver cómo las estaciones de ferrocarril estaban totalmente llenas de gente, hombres, mujeres, niños; y los tre-

nes pasaban a puertas cerradas, totalmente repletos. Nuestros ferrocarriles son ya insuficientes, pues nuestra población va creciendo con una velocidad extraordinaria.

Pues bien, el hecho más interesante dentro de este proceso y que un Gobierno debe tener presente en cada momento, es el enorme crecimiento vegetativo de la infancia. En virtud de las nuevas leyes sociales puestas en marcha hace ya algún tiempo, la mortalidad de menores de un año, que ya, de 28, había bajado a 15, ha continuado descendiendo a 14, 12 y 11. Lo mismo ocurre con la mortalidad en general, en especial por enfermedades infecto-contagiosas, la que, gracias a los antibióticos, ha ido bajando, de 208, a 100.

Nos encontramos, así, con el problema de una gran masa de niños, es decir, de personas que no producen, y también con otra gran masa de jubilados que tampoco producen; entonces, cada chileno que trabaja tiene que sostener a dos y media personas. En cambio, un norteamericano que trabaja mantiene apenas un promedio de media persona.

Es natural que un Gobierno deba considerar esos elementos básicos para definir su política económica.

Señor Presidente, terminado este preámbulo, me referiré a las impresiones que he recogido en los Estados Unidos después de conversar con hombres de Gobierno y con algunos jefes de las grandes industrias, que tienen relación con el mercado chileno.

Desde luego, declaro que me ha parecido muy oportuno que el Gobierno haya retirado el proyecto de facultades extraordinarias, pues dicha herramienta legal no era necesaria. En estos momentos no podemos darnos el lujo de luchar por predominios o iniciativas, pues la difícil situación por que atravesamos exige sólo colaboración. En efecto, existe una serie de problemas pendientes, que el Gobierno puede resolver con la colaboración del Parlamento. El Ejecutivo puede tener la seguridad, como ya se ha dicho muchas

veces en esta Sala, de que el Congreso colaborará con todo entusiasmo en el estudio de todos los proyectos de ley que el País espera ver aprobados cuanto antes.

Si analizamos la situación actual de Chile, así, a vuelo de pájaro, como la acabo de exponer, tenemos que reconocer que al País no llegan capitales extranjeros que tanto necesitamos, y que no podemos formarlos porque estamos creciendo demasiado rápidamente. No obstante, y muy probablemente, nuestro país, dentro de la América Latina, es uno de los que más necesitan de capitales foráneos.

Ahora bien, ¿existen capitales en el exterior que puedan invertirse en Chile? Puedo declarar, enfáticamente, que nunca ha habido, en la historia de la economía mundial, tantos capitales en el extranjero que quieran venir a Chile. Pero ¿por qué no vienen? Sencillamente, porque las condiciones que Chile ha establecido para recibirlos no les son convenientes. De ahí que se están invirtiendo en otros países de América Latina. Es un hecho evidente y, por eso, no quiero hacer aquí una relación de los centenares de millones de dólares, de francos, de libras esterlinas, que han ido a Perú, Argentina, Colombia, Ecuador, Brasil, etcétera. En estas circunstancias, ¿qué debemos hacer? Dar seguridades al inversionista foráneo. Sin embargo, existe el decreto con fuerza de ley N° 437, sobre inversiones extranjeras, que, después de más de un año, ha demostrado ser ineficaz, porque no ha logrado traer al País ningún capital. Según mi parecer, si se dicta un conjunto de disposiciones para atraer capitales, y durante más de un año no se consigue el objetivo buscado, esas normas están mal concebidas.

He hablado con muchos capitalistas. Uno de ellos me hizo, en forma muy graciosa, la observación de que es muy curioso que, cuando se trata de dictar leyes que pretenden atraer capitales extranjeros, no se investiguen cuáles son las condiciones en que éstos podrían venir. Al hablar de esta materia, no me refiero

sólo a los capitales para las grandes empresas, sino también a aquellos de 3, 4 ó 5 millones de dólares, por ejemplo, que servirían para diversificar nuestra producción, base indispensable del fortalecimiento de nuestra economía.

El artículo 14 del citado decreto con fuerza de ley establece ciertas normas con respecto a los capitales extranjeros; y el reglamento respectivo, en su capítulo IV, destruye todas las garantías consignadas en aquel artículo. La referencia que hago al pasar, sirve para demostrar lo indispensable y urgente que es reformar las disposiciones sobre inversiones extranjeras, con el fin de atraer capitales, pues para ello se dictó.

Otro problema es el que afecta a una de nuestras grandes industrias: el salitre. Lo producimos cada vez en menor escala, porque no podemos competir con el salitre sintético, si no traemos inmediatamente al País el volumen de capital necesario para modernizar la industria. Con tal objeto, vinieron algunos industriales, hace algún tiempo, y firmaron con el Gobierno un convenio sobre modernización de las plantas salitreras y sobre la traída inmediata de 30 millones de dólares, a fin de dar más vida a estas plantas y a la región Norte, especialmente a Antofagasta.

No obstante que hubo el propósito de presentar el proyecto de ley que he mencionado, no se ha llevado adelante tal iniciativa. Por eso, me han preguntado en Estados Unidos qué razones ha habido para que la iniciativa en cuestión no haya prosperado. Y me agregaban: "Nosotros hemos cumplido con todo aquello a que nos comprometimos, pero, ¿qué ha pasado en Chile con este proyecto, así como con muchos otros que han quedado paralizados?"

Por medio de estas palabras, deseo llamar la atención del Gobierno acerca de la importancia que tiene el despacho rápido de todos los convenios internacionales destinados a que vengan al País los capitales que nos hacen tanta falta.

Contrastan estas dificultades que hay

para atraer capitales extranjeros con la afirmación que se hace en los Estados Unidos, en el sentido de que estarían dispuestos a darle toda clase de facilidades a la industria chilena con el fin de aumentar su rendimiento, sobre todo en lo relativo a elementos de ayuda técnica, que son de tanta importancia.

Llama, también, la atención en los Estados Unidos, el hecho de que a muchos rubros importantísimos de nuestra producción no se les otorguen las divisas que necesitan, con lo que se ocasiona un grave daño a la economía nacional. Por ejemplo, sólo en Santiago hay más de mil automóviles fuera de servicio por falta de repuestos y de neumáticos. Este hecho significa que mil familias no reciben lo necesario para vivir. Y no son de las familias más pobres; se trata de empleados que tienen un "taxi" como medio de ayudarse para subsistir. A estos rubros se les debiera conceder prioridad, a fin de que se internen los repuestos necesarios para que los propietarios de esos "taxis" puedan trabajar.

Hechos como el que señalo llegan a constituir una verdadera bola de nieve, pues, dada la escasez de medios de transporte, el turismo no prospera en nuestra capital como debiera prosperar. Los extranjeros que llegan a Santiago se quejan de que no hay medios de locomoción. En el propio Hotel Carrera es difícil encontrar un "taxi", y en las estaciones es, prácticamente, imposible.

La sociedad de dueños de "taxis" organizada recientemente en Santiago, ha llamado la atención sobre estos hechos y sobre los elementos que necesitan. En realidad, no se precisan muchos dólares, sino una cantidad relativamente pequeña, pero para algo muy esencial.

El establecimiento de una prioridad en la selección de estos problemas nacionales es de la mayor importancia y de la mayor urgencia.

Lo curioso es que nuestros problemas también se ven desde el exterior. Llama mucho la atención a los extranjeros el que nosotros no les pongamos remedio a

problemas tan pequeños, pero que van creciendo como una bola de nieve y creando, después, grandes problemas.

El señor OPASO.—¿Me permite, Honorable colega?

Es de tal gravedad la situación que plantea el señor Senador, que yo creo indispensable ahondar algo más en el problema.

Su Señoría se ha referido a la escasez de medios de locomoción colectiva en Santiago, y yo puedo agregarle que este problema es general en todo el País. No podría indicarle en este momento cuál es el porcentaje exacto de tractores que se encuentran paralizados actualmente por falta de neumáticos, pero creo que no estaría lejos de dar una cifra aproximada si lo estimara en un 40%: tal es el porcentaje y la proporción de tractores de la agricultura nacional que están paralizados por la falta de neumáticos y de repuestos. No obstante, en Aduanas existen miles de neumáticos esperando de la capacidad de nuestros funcionarios que se les ocurra autorizar su entrada al País.

Pero hay algo más. La prensa ha informado que están comenzando a paralizar algunas industrias.

Su Señoría nos hablaba de la atracción de capitales a nuestro país. Pero ¿qué persona o qué entidad puede pensar en traer capitales a Chile, cuando los ya establecidos están asfixiados? Hoy me anunciaban que hay cinco grandes industrias que paralizarán durante esta semana. Entre ellas, las principales serían INSA, Cristalerías de Chile, Pizarreño y Yarur; y todas, idénticamente, por la misma razón: las mercaderías que necesitan están en Aduana, pero hay un funcionario encaprichado todavía en no darles salida.

Lo que se quiere, al parecer, es producir la huelga por falta de materias primas.

El señor CRUZ-COKE.—Me alegro de la observación del Honorable señor Opaso. He citado el caso de los "taxis", como el de los ferrocarriles, que se ha hecho patente en el último tiempo, porque

saltan a primera vista. También tenía, como Su Señoría, el dato relativo a los tractores, al porcentaje enorme de estas máquinas que están detenidas, con la perturbación consiguiente para las actividades agrícolas.

El señor OPASO.—¿Me permite otra observación, Honorable colega?

Se ha cometido, además, una verdadera estafa a la agricultura, porque la Corporación de Fomento de la Producción ha vendido tractores a plazo a los agricultores, quienes los compraron en la creencia de que dispondrían de los repuestos necesarios. Pues bien, esos tractores están paralizados y hay que continuar pagando su valor mediante una modalidad que no permite saber cuánto saldrán costando, aparte que, como he dicho, no cuentan con repuestos.

El señor MARIN.—¿Se calculan en alrededor de dos mil los tractores paralizados en el País, con una trascendencia inmensa para las cosechas!

El señor CRUZ-COKE.— El Honorable señor Opaso se ha referido a la atracción de capitales extranjeros. Precisamente, he aludido al decreto con fuerza de ley que se refiere a la materia y que, a mi juicio, debe ser modificado, porque personalmente he conocido a muchos capitalistas extranjeros que, aun en las condiciones actuales, traerían capitales a Chile siempre que la legislación vigente fuera objeto de ligeras enmiendas.

Uno de esos capitalistas extranjeros me hacía una observación que encuentro muy justa. Me decía: "Los conejos se alimentan con pasto. Muy bien, pero si mañana una comisión muy técnica, después de haber estudiado el protoplasma del conejo, decide alimentarlos con langostas, ¿qué pasa? ¿Se mueren, porque no comen langostas! Se argumenta que es mejor, que es mucho más cara; pero se mueren igualmente, porque no comen langosta; lo que quieren es pasto". Y me agregaba: "A nosotros los capitalistas extranjeros nos gusta el pasto; somos como esos conejos. ¿Por qué no nos preguntan

qué pasto nos gusta? Entonces vamos a traer capitales".

Es muy elemental la comparación que he hecho, señor Presidente, pero como me la hicieron capitalistas extranjeros que estaban dispuestos a traer capitales a Chile, me he permitido repetirla en esta Honorable Corporación.

A propósito de las observaciones del Honorable señor Opaso, debo decir que estadísticas recientes demuestran hechos realmente fantásticos. En diciembre de 1943, el dinero circulante alcanzaba a la suma de 5.851 millones de pesos, y a fines de 1954 esa cantidad llegaba a 66.266 millones. Es decir, hemos pasado, de 5.851 millones, a 66.266 millones. ¡Ahí está la causa de la inflación!

Permítame el señor Presidente que llame la atención sobre este hecho, porque aquí se ha dado mucha importancia a la restricción del crédito para contrarrestar la inflación, olvidando que la única manera de frenarla es disminuir el circulante, y nada más. No es, evidentemente modificando el crédito...

El señor MARTONES.—¿O aumentando la producción...!

El señor CRUZ-COKE.—En una palabra, señor Presidente, mi deseo era llamar la atención del Senado esta tarde, sobre este hecho fundamental: nosotros estamos atravesando una crisis de crecimiento. Nunca la agricultura ha estado en mejores condiciones aparentes, como ahora.

El precio del cobre está muy alto. Tenemos la posibilidad; todavía, de salvar el salitre. ¡Salvémoslo! ¡Traigamos esos treinta o cuarenta millones de dólares que están ofrecidos y que pueden venir mañana, si se cumple con lo prometido!

No quiero entrar en el detalle del contrato, porque no es asunto mío, pero entiendo que cuando un gobierno ha establecido un "modus vivendi" en este sentido, debe cumplirlo.

Hay que salvar el salitre y hay que salvar el cobre creando una política más generosa. Por ejemplo, en lo del salitre, ten-

go la impresión de que se ha querido estrujar el limón, y sucede que el limón estrujado va a ser echado a un lado. Nuestro salitre desaparecerá por haberse pretendido, con un sentido nacionalista mal llevado, sacar el máximo para Chile —evidentemente, el Gobierno debe hacerlo así, pero no hasta el punto de enturbiar relaciones normales y de modificar compromisos realizados—. La palabra empeñada también tiene valor y los "modus vivendi" que tenemos con los países que nos pueden prestar dinero hay que cumplirlos, para evitar que se nos empiece a criticar en forma tal que se impida que esos capitales puedan venir.

He dicho.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor PRIETO.—Formulo indicación para que se publique "in extenso" el discurso que ha pronunciado el Honorable Senador señor Cruz-Coke.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

ATRACCION DE CAPITALES EXTRANJEROS AL PAIS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Allende.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, deseo, en esta oportunidad, referirme en la forma más sucinta posible, ya que el tema da para horas, a lo que representa para nuestro país el abandono en que se halla aún el capital humano.

Quiero destacar los principales vacíos que tiene nuestra legislación social y el desamparo y la miseria en que se debaten miles y miles de nuestros obreros y sus familias por lo exiguo de sus pensiones de invalidez, vejez e incapacidad, y la necesidad imperiosa que existe de reformar la ley de Accidentes del Trabajo

y de reajustar las insignificantes pensiones que perciben más de cincuenta mil obreros que arrastran por todo Chile su miseria y desamparo. Miseria agravada hasta lo indescriptible, como consecuencia de la vorágine inflacionista en que estamos sumidos.

Pero antes, en forma breve, quiero hacer presente que desde estos bancos no miramos con demasiado temor lo que pudieran representar las inversiones de capitales extranjeros en el País, siempre que exista una clara legislación que las regule y defienda verdaderamente el interés nacional.

Esto, como comentario a las palabras de nuestro estimado amigo el Senador don Eduardo Cruz-Coke.

Pero, al mismo tiempo, quiero hacer presente lo que, en realidad, significa que, en Chile, ni el Congreso Nacional ni oficina fiscal alguna, ni el propio Gobierno y los Ministros de Estado puedan, con exactitud, saber cuál es el tipo exacto de utilidades que obtienen esas inversiones, lo que ellas han representado, lo que distribuyen a sus accionistas, lo que capitalizan e, inclusive, los sueldos que pagan. La mayoría de los balances de las grandes empresas extranjeras no se hacen en conformidad a nuestras leyes sobre estas materias.

En relación con el salitre, a lo largo de meses y en no menos de diez intervenciones, he expuesto ante el Honorable Senado y el País mi pensamiento. Y ya comenté, señor Presidente, en otra ocasión, la insolencia que significó la respuesta a observaciones que hice en este recinto, respuesta contenida en el informe a la comunicación del señor Intendente del Salitre. En días pasados, tuve oportunidad de conversar con el actual señor Ministro de Minería, don Diego Lira, quien, en su oficina, me entregó la respuesta que la Superintendencia del Salitre daba a un oficio suyo que había sido ratificado por el señor Ministro de Hacienda. La Superintendencia del Salitre le decía, en contestación a preguntas concretas del

señor Ministro, que no podía dar los detalles del personal chileno que, trabajando en Chile, es pagado en dólares, ni el monto de los sueldos que percibe el personal de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Más inútil, por cierto, es pretender saber el costo de provisión y las utilidades que las compañías tienen en el manejo de sus dólares y las importaciones que con ellos realizan. Si esto, señor Presidente, le acontece a un Ministro de Estado, que, por paradoja, es Ministro de Minería, calculará el País la falta de informaciones y de antecedentes que nosotros tenemos y lo absurdo que significa que los Poderes Públicos no puedan conocer la efectiva realidad económico-financiera de las empresas financiadas con capitales foráneos.

Senadores de todos los bancos han criticado dicha situación después que, desde estos sectores, hemos planteado hasta la saciedad la incorrección que, a nuestro juicio, significa que funcionarios del Estado perciban sumas fabulosas como consejeros de organismos a los cuales están encargados de "controlar". Ello está mostrando que existe una opinión unánime al respecto. Sin embargo, sigue sucediendo, como si nada se hubiera dicho, como si nada...

El señor CRUZ-COKE.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ALLENDE.— Con el mayor agrado.

El señor CRUZ COKE.—Debo decirle al Honorable señor Allende que estoy, desde luego, enteramente de acuerdo con él en lo que se refiere al capital humano. Su Señoría sabe cómo hemos trabajado juntos en su defensa. Pero en lo que se refiere al salitre, las informaciones me han sido dadas todas por personal chileno, y personal muy capacitado, que tiene gran calidad, y ese personal, precisamente, está alarmadísimo al ver que ésta es la última oportunidad de salvar el salitre nacional, y ello hay que decirlo. Nada más.

El señor ALLENDE.—No estoy reba-

tiendo a mi estimado colega. Estoy diciendo que, en realidad, es indispensable que la legislación del País permita saber exactamente qué sucede con estas inversiones, y que las inversiones extranjeras se sometan a las leyes generales de Chile, cosa que no ocurre, y que no haya ciertos grupos o sectores capitalistas internacionales aliados a los nacionales que constituyan una potencia contra la cual nada puedan ni los poderes públicos ni las autoridades administrativas.

He expuesto el ejemplo categórico que me contó el señor Ministro de Minería, quien, en un gesto que lo honra, ha renunciado a la remuneración no despreciable de tres millones de pesos que le significa el ser Presidente de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo. Yo, que he criticado al señor Diego Lira en forma acerba y dura mientras fué consejero del Servicio Nacional de Salud, destaco este hecho que lo honra: el Ministro ha renunciado a su remuneración, y ello le permitirá tener la suficiente autoridad moral para impedir que funcionarios públicos reciban remuneraciones extraordinarias de las entidades a las cuales deben fiscalizar, lo cual no es sólo a todas luces inconveniente, sino inmoral.

Recuerde el Senado que, no hace mucho, los consejeros de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo se han repartido, como gratificación anual, 7.500 dólares cada uno, vale decir, cerca de tres millones de pesos...

El señor TORRES.—Fuera de lo que ganan los agentes del salitre en el exterior.

El señor ALLENDE.—..., en circunstancias de que los obreros del salitre en Santa Rosa y Huara ganan todavía 80 pesos diarios. Para aquellos, pues, no ha habido ni tasa ni medida.

ACCIDENTE EN LA MINA DE SCHWAGER. LA SEGURIDAD DEL TRABAJO EN CHILE

Mi estimado colega y Honorable amigo señor Quinteros ha adherido, en nom-

bre del Partido Socialista y del Frente del Pueblo, al justo homenaje que desde todos los bancos del Senado se ha tributado a los héroes del trabajo fallecidos en la catástrofe de Schwager.

Lo que dije hace diez años

Señores Senadores, para mí esto es un hecho doloroso que me golpea muy de cerca. El año 1945 tuve a honor incorporarme al Senado de la República como representante de las provincias sureñas, de Valdivia a Magallanes, y en mi primer discurso en esta Corporación, me referí a la inseguridad en que vivían y viven miles de nuestros compatriotas y expuse ampliamente la ineludible necesidad que existía de modificar las leyes de la previsión de nuestros obreros: me refiero al seguro de enfermedad, a la ley de accidentes del trabajo, que llevan los números 4.054 y 4.055, respectivamente, como también a la impostergable creación de un servicio nacional de salud, que refundiera en un solo organismo la prevención y curación de las enfermedades y la defensa y protección del capital humano.

Además, expuse ampliamente lo que los socialistas entendíamos por seguridad social, etapa superior de la previsión social que, además de considerar los riesgos de la vida —enfermedad, invalidez, incapacidad, vejez y muerte—, mira a los salarios, la organización y el derecho al trabajo.

Hice esta intervención postergando la petición de mi partido para que analizara la situación política, y lo hice porque había ocurrido una catástrofe en el mineral de Sewell, que, también, había acarreado una serie de víctimas. Me expresé de la siguiente manera:

“El partido ha estimado necesario que exprese nuestro pensamiento frente a la tremenda desgracia ocurrida en Sewell; ante el dolor y la tragedia que sufren cientos de hogares obreros. Ha estimado

conveniente, repito, que yo hable en esta oportunidad sobre la inseguridad social en que vive el millón doscientos mil obreros de nuestro país.

“Honorable Senado —decía en 1945—, he estado en Rancagua y he visto la emoción dolorosa, conmovedora de toda una ciudad”.

“Me parecería profanar el sufrimiento de las madres, de las viudas y de los huérfanos de los soldados del trabajo que han caído, si pretendiera dar un brochazo sobre la horrenda realidad de lo allí acontecido, o expusiera, someramente, sus efectos. Sólo puedo manifestar que jamás ví expresión más respetable del dolor, que aquella que se pintaba en el rostro impasible, casi sin expresión y sin una lágrima, de muchas mujeres. O en aquello otro considerado por Lamartine lo más sagrado: “Las lágrimas de un hombre”. Lágrimas viriles vi en el rostro de agueridos mineros y curtidos campesinos”.

“No me preocupo circunstancialmente hoy de estas materias. No lo hago por oportunismo ni por un arranque impetuoso y respetable de elevado sentimiento humanitario: hace cuatro años, expuse ante el país la imperiosa necesidad de reformar las leyes 4.054 y 4.055, y crear el Servicio Nacional de Salud. Envié los proyectos respectivos. Hasta hoy no he sido oído”.

Eso lo decía, señor Presidente, el año 1945, y me refería a los proyectos modificatorios de las leyes 4.054 y 4.055 y al destinado a crear el Servicio Médico Nacional, que envié como Ministro de Salubridad del recordado Presidente don Pedro Aguirre Cerda. Después que el proyecto estuvo diez años en el Parlamento, la ley 4.054 fué modificada y se creó el Servicio Nacional de Salud, mediante la ley que lleva el número 10.383. Pero el Senado, por desgracia, estimó conveniente desglosar todas las modificaciones propuestas en esa época en relación a la ley sobre accidentes del trabajo.

El drama se repite

Señor Presidente, hoy, de nuevo, estamos enfrentados a un drama que alcanza a un número apreciable de obreros y a sus familias. Algunos quedarán inválidos para el resto de sus vidas, otros han fallecido, pagando con su existencia anónima el heroico esfuerzo del diario trabajo. Nuevamente el Congreso Nacional despachará leyes que van a ir en ayuda de las viudas y de los huérfanos de estos obreros. Ya el Ejecutivo ha tomado iniciativas, también, en esta materia. ¿Pero es posible, Honorable Senado, que nosotros sigamos improvisando sobre estos hechos? ¿Es aceptable que cuando suceden estas catástrofes todos nosotros desahogemos nuestra dolorosa impresión promulgando una ley que temporalmente va a resolver la situación de un número determinado de viudas y huérfanos? Me parece inaceptable esto, señor Presidente. Existe obligación de encarar el problema con el sentido responsable de un país que busca en sus leyes permanentes la seguridad de aquello que constituye su riqueza esencial: el capital humano.

Fundamentalmente, nuestro esfuerzo debe estar destinado a que las disposiciones legales prevengan y eviten los accidentes, estableciendo claras disposiciones de higiene y seguridad en el trabajo, y a la recuperación y readaptación de los accidentados.

Señor Presidente, esta tarde yo quiero golpear la conciencia y el corazón comprensivo del Senado de la República y llamar la atención del Gobierno, para que, de una vez por todas, se encare este problema. Haré mis observaciones sin prejuzgar lo que ya ha acontecido. No voy a decir si es culpable o no la compañía. Esperaré con calma el informe técnico. Ya la prensa ha comentado un preinforme que habla de la paralización de determinados ventiladores; hecho que, de ser cierto, entraña gravedad suma frente a la necesidad de aireación de los piques y

túneles de la mina. Pero yo puedo, señor Presidente, decir, como médico, con absoluta seguridad, sin temor a ser desmentido, que hay algo en el País que requiere urgentemente ser considerado: la higiene y seguridad del trabajo en las industrias y la protección del trabajador de ellas, y no sólo por una actitud humanitaria, sino porque, además, la economía del País está lesionada en tal forma que las cifras que voy a dar a conocer van a formar una conciencia de la obligación que tenemos de encarar urgente y responsablemente este problema que alcanza y engloba el capital industrial y el humano.

Impacto de los accidentes del trabajo en la economía nacional

En 1939, en un folleto que titulé "La Realidad Médico-Social Chilena", reproduje las siguientes cifras: en Chile, cada 5 minutos y 7 segundos ocurre un accidente del trabajo; cada 5 minutos y 9 segundos, se inutiliza un obrero; cada 2 horas 21 minutos y 28 segundos, muere un trabajador, y cada segundo se pierde, en Chile, un peso treinta centavos por capítulo de accidentes del trabajo.

Agregaba que, en ese entonces, la industria chilena dejaba de ganar, como costo indirecto provocado por accidentes del trabajo, la suma de 240 millones de pesos anualmente. Estableciendo cifras comparativas, destacaba que, en Estados Unidos, moría un obrero por accidente del trabajo entre cada 9.200 personas y que, en Chile, había un obrero muerto, por la misma causa, entre 3.400 habitantes.

Tengo a la mano algunas cifras que me ha proporcionado la Sección Estadística de la Caja de Accidentes del Trabajo, las que daré a conocer al Honorable Senado para ilustrar con datos más frescos la tragedia que para la clase obrera representa la falta de protección efectiva en las industrias y la repercusión que sobre

la economía nacional tienen los accidentes del trabajo.

Se estima que el año 1954 murieron 1.180 obreros por accidentes del trabajo y que otros 6.500 sufrieron lesiones comprendidas en el rubro "incapacidad total", hasta lesiones relativas menores.

Además, 297.800 trabajadores sufrieron lesiones que provocaron incapacidad por más de un día. La duración media de estas últimas incapacidades fué de 18 días, en los que cada obrero no pudo trabajar. Se estima, también, que 240 hombres quedaron imposibilitados para desempeñarse porque en ellos se encontró alguna enfermedad profesional de carácter permanente con incapacidad parcial o total.

Este es el balance que afectó al capital humano por accidentes del trabajo el año 1954.

Las cifras anteriores nos indican que en Chile cada 1 minuto y 43 segundos ocurre un accidente del trabajo; cada 7 horas 24 minutos se muere un obrero; cada una hora y 21 minutos se produce una incapacidad permanente. Cada segundo se pierde en Chile la cantidad de \$ 500,38 por accidentes del trabajo (considerando un año de 365 días).

En Estados Unidos muere un obrero por cada 10.125 habitantes y, en Chile, muere un obrero por cada 5.085; es decir, tenemos una cifra catastrófica de muertes por infortunios del trabajo, tal como si contáramos con una población de 12 millones de habitantes. Recordemos que Estados Unidos tiene una población 27 veces superior a la nuestra.

La industria nacional, por su parte, a causa de los costos directos (monto estimado por daño de equipos y material, menor producción y tiempo perdido por otros trabajadores no envueltos en los accidentes, etc.) pierde anualmente un valor del orden de los \$ 12.624.000.000. Los costos indirectos por concepto de seguros, primas, indemnizaciones, asistencia médica, se aprecian en \$ 3.156.000.000. El costo total de los accidentes en Chile para el año

recién pasado alcanza a la cifra de \$ 15.780.000.

El costo anual de los accidentes del trabajo en el País equivale a dos veces el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y es aproximadamente un 50 por ciento mayor que el presupuesto nacional para la Educación, que, para este año, alcanzó a \$ 10.038.510.635.

El índice de frecuencia (relación entre accidentes y horas-hombres trabajadas) para Chile, durante 1954, fue de 92,0 y el de Estados Unidos, de 9,3, lo que indica una relación de 1:10, es decir, cuando en aquel país sucede un accidente, en Chile suceden diez por cada millón de hombres-horas de exposición al riesgo.

En Chile se pierden por causa de infortunios del trabajo, aproximadamente 37.146.000 hombres-días, cifra a la que se ha llegado tomando en cuenta la tabla de valorización de la American Standard Association (A.S.A.), tabla que es de común aplicación en todos los países del mundo. *El total de días perdidos por accidentes del trabajo, desde el punto de vista de la producción equivale a mantener inactivo un contingente de 101.769 obreros, durante un año. En otras palabras, durante 365 días estos 101.769 hombres estarían totalmente inmovilizados, sin producir durante ocho horas diarias, incluyendo los domingos y festivos. Lo anterior significaría, desde el punto de vista comparativo que las ciudades de Chillán, San Carlos, Linares, Parral y San Javier estuvieran paralizadas durante un año".*

El señor CRUZ-COKE.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Quiero señalar al Senado que la diferencia tan notoria existente entre Chile y Estados Unidos se debe a que la industria norteamericana está muy mecanizada, de modo que los riesgos se hallan reducidos al mínimo. Sin embargo, debo reconocer —y lo sabe también mi Honorable colega— que se han logrado adelantos extraordinarios en materia de seguridad industrial en nuestro país, en los últimos años.

La verdad es que hay riesgos imposi-

bles de prever. Con todo, comparando el índice actual de mortalidad por accidentes del trabajo con el de hace diez años, nos encontramos con una gran diferencia a nuestro favor, a pesar de que nuestra industria se halla muy poco mecanizada y, por lo tanto, los obreros están expuestos a mayores riesgos.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción Su Señoría?

Puedo darle la cifra de mecanización de Estados Unidos frente a Chile. Mientras aquella nación dispone de 12 mil kilovatios-hora por habitante, Chile tiene mil. Es decir, la mecanización de nuestro país es 12 veces menor que la de Estados Unidos.

El señor ALLENDE.—Estoy dando cifras, no con relación a la mecanización de Estados Unidos, sino a lo que representan para Chile los accidentes del trabajo.

Con la precisión que un debate de esta naturaleza exige, he exhibido las cifras correspondientes de 1939 y las del último año, para demostrar que, en realidad, ha habido progreso, como lo hacía notar mi estimado amigo el Senador Cruz-Coke. No obstante tal avance, nuestros índices sobre la materia son dramáticos y evidencian cómo pesan sobre el capital humano y económico del País. Estimo que en las grandes industrias, sobre todo cuando se van a invertir ingentes capitales extranjeros, deben coincidir las condiciones de trabajo de los obreros nacionales con las que rigen para los trabajadores en el país de origen de tales industriales. Conozco el trabajo de la industria minera de la mayoría de los países europeos, de la Unión Soviética y de China, y podría hablar largo sobre ello y sobre lo que significa la ventilación de las minas de carbón y los sistemas de seguridad que en otras partes existen; pero no se trata de ello. Sólo estoy citando cifras para demostrar que es urgente reaccionar y que el País pese lo que esto significa, en particular los industriales, pues ellos, tanto como la colectividad nacional, son los perjudicados por la inseguridad en el régimen de trabajo.

El señor MARIN.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Como Su Señoría comprenderá, participo de sus inquietudes y amarguras respecto de los accidentes del trabajo y de las cifras a que ellos alcanzan en Chile. Pero, por desgracia, yo no podría ser honrado si no subrayara el concepto enunciado por el Honorable señor Cruz-Coke acerca de la relación directa que hay entre la mayor mecanización de un país y el menor número de accidentes del trabajo. Y Estados Unidos tiene doce veces mayor mecanización que Chile.

El señor ALLENDE.—¡Claro!

El señor MARIN.—Por ende, sin dejar de preocuparme, tanto como a Su Señoría, los accidentes del trabajo que ocurren en Chile, no puedo menos subrayar dicha circunstancia.

El señor ALLENDE.—El señor Senador tiene razón en lo que plantea, que no altera el fondo de mi razonamiento. Si espera que yo termine mis observaciones, seguramente, a más de reconocer la buena fuente de informaciones y los serios antecedentes que estoy proporcionando sobre la materia, estará en completo acuerdo conmigo. Por eso, voy a proseguir:

“A los 37.146.000 días perdidos por accidentes ocurridos en horas de trabajo, deben agregarse varias decenas de millones más de días perdidos correspondientes a los accidentes en la vía pública y en el hogar, infortunios que no han sido considerados en el presente estudio y donde no existe estadística alguna.

“Con la misma frecuencia existente en Estados Unidos no deberíamos perder más de 10.370.000 días por año y habríamos economizado a la producción nacional 25.776.000 días útiles del año, en lugar de perder 37.146.000 como ocurre actualmente.

“Nuestros días perdidos corresponden a un país con una población cercana a los 21.500.000 habitantes si la frecuencia de Estados Unidos fuera la misma nuestra. En cambio, la realidad nos presenta un número de días perdidos, solamente por

accidentes del trabajo 260% más alto que el de Estados Unidos de Norteamérica.

“Se estima que en Chile solamente se encuentran asegurados alrededor de 660.000 hombres, o sea, el 34%, más o menos, de toda la población trabajadora del País”.

El proyecto presentado por el Partido Socialista y el Frente del Pueblo.

Señor Presidente, he expresado aquí lo que he mantenido a lo largo de quince años, y ello merece ser considerado en lo que significa como aporte constructivo.

Después de fracasado, en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, el empeño para obtener la modificación de la ley N° 4.055, como también cuando se dictó la ley N° 10.383, en que por desgracia no se incluyó la modificación a la ley de Accidentes del Trabajo, en esta misma Honorable Corporación, hace un año y medio, presenté un proyecto de reforma de esa ley, el cual, por significar aumento de las imposiciones patronales, no pudo ser debatido en esta corporación. Sin embargo, solicité se remitiera mi proyecto a la Honorable Cámara de Diputados, donde lo hicieron suyo mis amigos los Diputados socialistas Honorables señores Salinas, Barra, Poblete, Mallet y Galleguillos, don Florencio. Es decir, el proyecto que, en nombre del Partido Socialista y del Frente del Pueblo, presenté en esta corporación, está en la Cámara de Diputados desde hace un año y medio. Debo decir que la Comisión de Hacienda de la Cámara lo ha considerado como proyecto básico, en circunstancias de que el Ejecutivo, meses después, presentó otro que difiere fundamentalmente de la doctrina sostenida por la mayoría de los que entendemos algo en materia de accidentes del trabajo.

Creo útil dar a conocer la base fundamental de dicho proyecto, que está consignada en la exposición de motivos en los siguientes considerandos:

“La necesidad de establecer el Seguro Social de Accidentes del Trabajo está abonada por las siguientes razones principales:

“1º—No puede existir coordinación entre el Seguro de Accidentes y el Seguro Social Obrero, en tanto el primero sea cubierto por diversas instituciones, incluso algunas de carácter comercial. Este hecho produce serias dificultades en la atención del obrero; es así como sucede frecuentemente que se niegue atención a un obrero enfermo que recurre a los Servicios Médicos del Seguro Obrero porque éstos aducen que la causa es un accidente del trabajo y lo mismo sucede en sentido inverso.

“2º—La fragmentación de la cobertura menoscaba el rendimiento de los medios económicos destinados a la atención médica, ya que cada una de las diversas instituciones aseguradoras no puede instalar y mantener a lo largo del País los servicios médicos de atención especializada que requieren dotaciones especiales de instrumental, de material y de personal.

“3º—Por la misma circunstancia anterior, no se aprovechan integralmente los servicios existentes que pertenecen al Servicio Nacional de Salud.

En consecuencia, según los dos puntos anteriores, la forma actual del Seguro de Accidentes no cumple con los principios de eficacia y economía.

“4º—Por su carácter evolutivo e inaparente las enfermedades profesionales no son cubiertas actualmente por los diversos aseguradores, lo que dificulta y muchas veces impide que el obrero obtenga las indemnizaciones que le corresponde.

“5º—La fragmentación en la cobertura impide realizar una política de prevención oportuna de los accidentes del trabajo, toda vez que tal política requiere unidad de medios económicos y de objetivos. La experiencia internacional demuestra que una sistematización en este aspecto reduce enormemente la frecuencia de los accidentes, en especial, en las enfermedades

profesionales, lo que reduce los costos del seguro e impide la pérdida de elementos activos de la sociedad.

"6º—Por iguales razones los aspectos de la reeducación y rehabilitación de accidentados, se encuentran en nuestro país, prácticamente, sin abordarse.

"7º—La falta de obligatoriedad efectiva en cuanto al seguro, se traduce en serios perjuicios para los accidentados, porque cuando el empleado no está asegurado, aquel debe iniciar un proceso judicial de cobro, que además de reportarle dificultades inherentes a tales procesos, con frecuencia se produce el hecho de que el patrón carece de solvencia para cubrir las imposiciones.

"8º—La competencia comercial entre las instituciones aseguradoras conduce a resultados perjudiciales para la eficiencia del seguro. Así, por ejemplo, el sistema actual de contratos por medio de agentes productores, lo encarece en la remuneración de estos comisionistas; las liquidaciones de salarios para fijar la verdadera prima que debe pagar el empleador, no se realizan por temor a la pérdida del cliente, por colusión con los agentes e inspectores, etc. Es frecuente también que las instituciones hagan uso del derecho que establece el artículo 298, por no estar conforme con la calificación médica, por diferencias en los salarios, etc., lo que obliga a seguir un proceso judicial que retrasa el pago de las indemnizaciones.

Establecida la necesidad del Seguro Social Obligatorio de Accidentes, queda por dilucidar el aspecto fundamental del régimen de recursos que deberá adoptarse.

Existen dos sistemas. Uno consiste en el pago de una cotización patronal media, o sea, igual porcentaje sobre los salarios para todos los empleadores, y el otro, el pago de primas establecidas según la cla-

se de actividad que ejerza el empleador, o sea, proporcional a la peligrosidad de dicha actividad".

Señor Presidente, con la presentación de dicho proyecto ha culminado un esfuerzo de doce años en que tesoneramente he tratado de obtener la modificación de la ley de Accidentes del Trabajo en forma de incorporar los conceptos que la seguridad social establece en la mayoría de los países para tales riesgos.

Trágica realidad para 50.000 obreros pensionados

Es mi ánimo, en esta ocasión, condensar algunas observaciones sobre las deficiencias de la ley N° 10.383 y destacar la trágica realidad en que se debaten 50.000 obreros que tienen pensiones de invalidez o de vejez. Con ello completo el dramático cuadro de una dolorosa realidad que se debe, en parte, a vacíos de la ley y, además, a que el Consejo de la Caja del Servicio de Seguro Social no comparte el criterio de obligatoriedad del reajuste de las pensiones.

Es conveniente que el Honorable Senado conozca, por medio de las cifras, las condiciones en que vive una alta proporción de nuestros compatriotas, sobre todo ahora, en que la vorágine de la inflación sacude con inusitada violencia todos los hogares que dependen de un sueldo o un salario. Es nuestra obligación mirar hacia aquellos trabajadores que, después de cumplida toda una vida de esfuerzo y sacrificios, han logrado obtener una pensión de invalidez o de vejez. En el siguiente cuadro, se exhiben claramente las pensiones vigentes al 31 de marzo de 1955 y, además, se precisan el número y monto de las pensiones otorgadas en 1954:

Pensiones vigentes al 31-III-1955.

	Nº	Monto medio	Monto único	Monto mínimo
Invalidez	12.232	\$ 3.183,30	—	1.000.—
Vejez	45.653	1.846,60	—	1.000.—
Viudez	1.849	1.150,90	—	500.—
Orfandad	6.072	—,—	410	—,—
Asignación p. hijos . .	3.112	—,—	210	—,—

Pensiones otorgadas en 1954

	Nº	Menores de \$ 1.000
Vejez	4.409	2.999
Invalidez	2.036	1.205
Total	6.445	4.204

4.204

———— x 100 = 65,23% de pensiones
6.445

que según su cálculo resultaron inferiores a \$ 1.000; las que conforme a la ley Nº 11.496 se otorgaron por esa cifra.

Yo lo he dicho en este recinto: a mi juicio, no hay nada más dramático que ser viejo, estar enfermo, carecer de fuerzas para ganarse la vida, no encontrar quién lo emplee y no contar, siquiera, con una pensión que le permita sobrellevar los últimos años de la existencia.

Señor Presidente, recalco algunas cifras leídas: hay 1849 viudas de obreros acogidos a la ley 10.383, que reciben una pensión cuyo monto medio es de \$ 1.150 al mes. O sea, poco menos de lo que vale un viaje en "taxi" a San Antonio, o poco más de lo que se paga por un almuerzo en cualquier restaurante de Santiago. Y el monto mínimo de dichas pensiones es de \$ 500.

El señor FREI.— ¿Me permite, señor Senador?

El señor ALLENDE.— Con la venia del señor Presidente, con todo agrado.

El señor FREI.— ¡Lo que Su Señoría está diciendo se ha repetido tantas veces! Y ya que el Honorable señor Cruz-Coke citó casos concretos, debo referirme al si-

guiente: esta mañana recibí la visita de un oficial de Carabineros recién llamado a retiro. Me dijo: "Estoy muy contento. Tengo 42 años de edad y he salido con una pensión reajutable, de coronel, por vida".

Esto es de diaria ocurrencia. Hace pocos días se informó aquí en el Senado que, en los últimos dos años, se han retirado del Ejército 43 generales, con pensiones reajustables por vida a los sueldos de generales en servicio activo, y muchos de ellos son menores de 50 años. De este modo, asistimos en Chile a un proceso en que el obrero, que tiene una vida más corta y más pobre, debe jubilar a los 65 años con pensiones del monto señalado por Su Señoría. En consecuencia, por leyes de la República hay categorías de funcionarios, empleados públicos y particulares, que salen con pensiones reajustables de 40, 50, 60 u 80 mil pesos —ya ni sé las cantidades— a los 45 ó 40 años de edad, y aún menos. Esto no significa otra cosa que la consagración legal de la desigualdad ante la ley, principio anticonstitucional. Mientras ello no se enmiende en conjunto, será una injusticia que clamará al cielo, pues ella no sólo perjudica la economía de las personas afectadas, sino la economía del País. Lo más ofensivo que hay en esto para la conciencia democrática, aunque la palabra se use mucho, es que a quienes tenemos más larga vida, gracias a un mejor nivel de existencia, se nos exija menor tiempo de trabajo para jubilar, y que a quienes viven menos, por su bajo nivel de vida, se les exijan más años de trabajo para gozar de tal bene-

ficio, y se les dé, por último, como pensión, la quincuagésima parte de lo que perciben otros sectores de la población.

El señor ALLENDE.— He querido dar las ya citadas cifras precisamente para llamar la atención del Senado y del País —y al final expondré mi criterio, que no es nuevo— sobre la necesidad imperiosa de reformar las distintas leyes sociales y de que haya una sola legislación para todos los chilenos. No puede persistir la desigualdad que, con apretada elocuencia, ha destacado mi estimado amigo el Honorable señor Frei. No puede haber, en materia de jubilaciones, gentes de segunda, tercera o quinta categoría. Tampoco puede ocurrir esto en materia de asignaciones familiares, donde existe tan notable diferencia entre las asignaciones que reciben el empleado público, el particular y el obrero.

Señor Presidente, vuelvo a recalcar algunas cifras:

En el año 1954, se otorgaron 4.409 pensiones de vejez; menores de mil pesos fueron 2.999 pensiones. Pensiones de invalidez, se concedieron 2.036; menores de mil pesos fueron 1.205 pensiones. Es decir, de un total de 6.445 obreros que recibieron pensiones de invalidez o de vejez, 4.204 las percibieron inferiores a mil pesos, o sea, el 65,23%.

Señor Presidente: ¡qué tremendo es comprobar, con la frialdad dramática de estas cifras, lo que estoy diciendo, y cuán justo es lo que hemos planteado en reiteradas ocasiones! Todavía, existe el agravante de que la propia ley N° 10.383, establece, en su artículo 47, el reajuste de esas pensiones. Y la ex Caja de Seguro Obligatorio, actual Servicio de Seguro Social, no lo ha hecho, señores Senadores, no ha efectuado tal reajuste, a pesar del dictamen que, con el número 302, emitió la Superintendencia de Seguridad Social, y a pesar del artículo 7° transitorio de la misma citada ley. Como he dicho, el Consejo del Servicio no comparte, seguramente, el criterio de obligatoriedad del rea-

juste: sólo ha reajustado 3.500 pensiones, en circunstancias de que, a mi juicio, son cuarenta y tantas mil las que debieron haberse reajustado.

Una sola legislación para todos los chilenos.

Vemos, entonces, cómo estos obreros, que han envejecido en el trabajo, que han llegado a los sesenta y cinco años de edad, que han sufrido explotación en sus bajos salarios durante toda una existencia, que han vivido miserablemente, reciben por último pensiones cuya ínfima cuantía torna casi un sarcasmo todo comentario al respecto.

Una vez más levanto mi voz en este recinto para representar la necesidad de modificar nuestra arcaica y absurda legislación social, que, como decía el Honorable señor Frei, consagra categorías de ciudadanos, en materia previsional.

Hay que establecer una previsión única para todos los hombres o mujeres. Debe terminar la diferencia absurda entre trabajadores manuales y trabajadores intelectuales; entre los empleados públicos o particulares y los obreros; hay que dignificar el trabajo; igualarlos a todos frente a la ley, y fijar una asignación familiar única para todos los imponentes.

Yo he propiciado, a lo largo del País, desde Arica a Magallanes, que el hijo del Almirante o del Presidente de la República debe recibir igual asignación familiar que el hijo del obrero. Todos tienen necesidades potenciales iguales. Más tiene el hijo de obrero, porque seguramente el salario de su padre es inferior y su nivel de vida mucho más deficiente.

Señor Presidente, que la nueva catástrofe que dolorosamente ha sacudido al País golpee la conciencia del Gobierno y del propio Parlamento; que de una vez por todas, responsablemente, se efectúe la revisión de nuestra legislación social; que se establezca una efectiva y real seguridad social; que se dé lugar a la incorpo-

ración de conceptos nuevos en la técnica de la seguridad social en lo referente a la ley sobre accidentes del trabajo; que se modifique esta última —ahí están los proyectos que con tal objeto hemos presentado durante quince años a la consideración del Congreso Nacional—, y que, por último, con criterio de avanzada y sentido de justicia social, se refundan las distintas legislaciones, para dar a todos los chilenos iguales derechos ante la ley y ante la vida, en lo que respecta, principalmente, a la seguridad contra los riesgos de enfermedad, invalidez y accidentes del trabajo.

Señor Presidente, una vez más recalco estos hechos en la esperanza de que algún día seré oído y de que ahora el Gobierno disponga siquiera que el Servicio de Seguro Social atienda a este problema y que los miles de viudas y huérfanos dejados por obreros chilenos que perdieron la vida no tengan que recurrir a nosotros en demanda de auxilio.

Un dato: en Rancagua hay más de 800 trabajadores que han pedido patente de mendigos. Cuando un régimen, señor Presidente, es capaz de mantener semejantes lacras, se ha llegado a una etapa tal de desmoralización que es imprevisible cualquier catástrofe.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de las indicaciones.

INTEGRACION DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Marín renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente propone al Honorable señor Moore.

—*Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuesto.*

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.— El Honorable

señor Quinteros ha formulado indicación para publicar "in extenso" el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Allende.

—*Se aprueba esta indicación.*

SUPRESION DE SESION

El señor SECRETARIO.— Se ha formulado indicación para suprimir la sesión que debía celebrar el Senado mañana miércoles, por no haber asuntos en tabla ni Senadores inscritos en Incidentes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— La semana próxima podrá tratarse el proyecto de enmiendas económicas. Para el día de mañana, no hay tabla.

El señor FREI.— ¿Ningún señor Senador está inscrito para intervenir en la sesión de hoy?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Lo están los Honorables señores Figueroa y Martones. Ningún señor Senador, en cambio, está inscrito para la sesión de mañana. De modo que si hay asentimiento...

El señor CERDA.— Si no hay inscritos, suprimamos la sesión de mañana.

—*Se acuerda la supresión de la sesión mencionada.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— A continuación, está inscrito el Honorable señor Martones.

Tiene la palabra Su Señoría.

ACCIDENTES EN LA MINA DE SCHWAGER. LA SEGURIDAD DEL TRABAJO EN CHILE

El señor MARTONES.— Señor Presidente:

Si no hubiéramos visto, en otras oportunidades, accidentes como el ocurrido el sábado último en el mineral de Schwager, que ha alcanzado los caracteres de una verdadera tragedia, seguramente tendríamos que limitarnos a expresar nuestras condolencias a las familias de las víctimas y a dejar constancia del dolor que en el Parlamento y en el País ha causado el

desaparecimiento de quince nobles vidas de trabajadores. Pero éste es un hecho ya reiterado. En 1950, en un accidente de mayores proporciones que el del sábado último, fallecieron en Lota 63 mineros. En 1951, quedaron heridos 47 obreros en Schwager. En 1954, murieron 11, también en Schwager. Y en diciembre del mismo año, murieron otros 4 en esa misma mina. Así, pues, en menos de cinco años, hemos presenciado cinco accidentes, y de tal magnitud que han logrado conmover a la opinión pública de toda la Nación.

Esto nos hace meditar hondamente. Ya no podemos atribuirlo a la simple casualidad. Ya no puede equipararse lo que ocurre en las minas de Chile a lo que ocurre en las minas de Inglaterra o de Estados Unidos. En aquellos países, tales accidentes no se repiten con la misma frecuencia que en nuestro país. Estas tragedias están demostrando claramente que las empresas no cumplen con las disposiciones establecidas al respecto en nuestra legislación, y que los organismos encargados de velar por el cumplimiento de tales disposiciones son responsables por su negligencia en estos hechos que hoy estamos lamentando. Frente a ello, en mi concepto, cabe perseguir la responsabilidad criminal de los empresarios y de los funcionarios. Para ello, me voy a permitir enviar a la Mesa dos indicaciones. En una de ellas, ruego se sirva oficiar a la Contraloría General de la República solicitándole instruya los sumarios administrativos necesarios para establecer la responsabilidad que pueda corresponder, en el accidente de Schwager, a los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre higiene y seguridad industrial. En la otra indicación, ruego a la Mesa se sirva solicitar del Presidente de la Corte Suprema tenga a bien oficiar a la Corte de Apelaciones de Concepción pidiéndole designe un Ministro en Visita, para que se avoque el conocimiento de lo ocurrido en Schwager, a fin de determinar las respon-

sabilidades que pudieran existir, en virtud de que este accidente ha producido alarma pública y constituye un hecho reiterado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviarán, en nombre del señor Senador, los dos oficios que ha solicitado.

El señor BELLOLIO. — Pido que se agreguen nuestros nombres a los oficios solicitados por el Honorable señor Martones.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— El de los Senadores radicales, también, señor Presidente.

El señor ALLENDE.— Formulo igual petición en nombre de los Senadores de estos bancos, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se agregarán los nombres de Sus Señorías a los oficios solicitados por el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, funcionarios del Ministerio de Minas se encuentran, en estos instantes, haciendo los estudios correspondientes para determinar las causas de este accidente. Como de costumbre, solamente después de ocurridos los hechos, se entra a estudiar la causa de explosiones como ésta, que segó quince preciosas vidas y tiene heridos a más de un centenar de trabajadores...

El señor CURTI.— Se han señalado 70 en total.

El señor MARTONES.— Y ya se adelantán algunas conclusiones a que van a llegar algunos funcionarios. El diario "La Nación" de 11 de abril en curso, publica un cablegrama de Concepción, que dice: "don Jorge Monardi, Ingeniero del Departamento de Minas y Combustibles, dijo, en una declaración por teléfono, que "aún no ha podido determinar las causas del accidente, porque es muy reciente y los testigos no están en situación de prestar declaraciones".

"Añadió, en seguida, que había visitado el sitio en que se había producido la explosión de gas grisú, y realizado los afo-

ros de ventilación. Este último, que es muy importante para el informe, se encontraba muy por encima del mínimo estimulado en el artículo 32 de Reglamento de Policía Minera.

“El Reglamento —explicó el señor Monardi— indica la cantidad mínima de aire que debe haber en la circulación de las galerías. La Compañía tiene dos ventiladores, de los cuales trabajaba solamente uno, mientras tanto que el otro se hallaba de reserva”.

“Terminó asegurando, el señor Monardi, que acelerará la investigación al máximo, y, una vez terminada, redactará un informe que enviará a la Dirección del Departamento de Minas y Combustibles”.

Ya este funcionario empieza a decir que la cantidad de aire que había en la mina era suficiente para impedir que se produjera explosión de gas grisú. Sin embargo, en la misma declaración, deja ver que, de los dos ventiladores que la Compañía tiene para estos casos, solamente uno se hallaba en actividad, y éste no era precisamente aquel que tiene la capacidad suficiente para la aireación de la mina, y que es de uso habitual, sino que estaba en trabajo el ventilador de reemplazo, que tiene una capacidad inferior, que no alcanza a producir el aforo de aire que es indispensable para evitar estas explosiones de gas grisú...

El señor CURTI.— ¿Me permite, Su Señoría?

De la lectura que el señor Senador ha hecho del informe telefónico del ingeniero señor Monardi, no fluyen las conclusiones que el señor Senador está obteniendo, por cuanto en dicho telegrama, que solamente en estos instantes conozco, se hace ver que se cuenta con dos ventiladores, uno de los cuales trabaja normalmente, mientras el otro es solamente de reserva. Esto no quiere decir que tengan que estar funcionando los dos ventiladores. Basta uno, y cualquiera de ellos puede producir el índice necesario de aire para hacer la atmósfera respirable.

El señor MARTONES.— Es lo que he dicho: hay dos ventiladores...

El señor CURTI.— Pero Su Señoría decía que el ventilador de reserva no tiene capacidad suficiente.

El señor MARTONES.— Es exactamente lo que he dicho: dos ventiladores, uno con capacidad suficiente...

El señor CURTI.— Y el otro también, señor Senador.

El señor MARTONES.— Digo que hay uno con capacidad suficiente para producir el aforo de aire necesario para impedir la acumulación de gas grisú, y, consecuentemente, estas explosiones, y éste estaba sin funcionar.

Tenían trabajando el ventilador de reserva...

El señor CURTI.— Que también tiene capacidad suficiente.

El señor MARTONES.— No tiene la potencia suficiente.

El señor CURTI.— ¿Quiere tener la bondad de leer nuevamente el texto del telegrama, señor Senador? ¿De dónde deduce que el ventilador de reserva no tiene capacidad suficiente?

El señor MARTONES.— Eso no lo dice expresamente el telegrama.

El señor CURTI.— Entonces, ¿de dónde sacó esa información?

El señor MARTONES.— De una multitud de antecedentes por los cuales...

El señor CURTI.— ¡Ah! De otros antecedentes.

El señor MARTONES.— ... se establece —y ha quedado fehacientemente comprobado— que este ventilador de reserva que tiene la compañía, y que es el que estaba funcionando el sábado cuando sobrevino la catástrofe, no produce el aforo de aire necesario para evitar la acumulación de gases.

El señor CURTI.— Lo que deseaba hacer presente es que del telegrama del señor Monardi, no fluye la consecuencia que señalaba el Honorable señor Martones, consecuencia que, según nos acaba de

expresar, se deduce de otros antecedentes que nos dará a conocer.

El señor MARTONES.— El ingeniero señor Monardi se anticipa a decir que aún no ha podido determinar las causas del accidente, porque es muy reciente y los testigos no están en situación de prestar declaraciones. Y agrega el telegrama que mencionaba al respecto, que el señor Monardi "había visitado el sitio en que se había producido la explosión de gas grisú y realizado los aforos de ventilación. Este último, que es muy importante para el informe, se encontraba muy por encima del mínimo estipulado en el artículo 32 del Reglamento de Policía Minera".

Esto es lo que informa el ingeniero señor Monardi. Es decir, establece...

El señor CURTI.— Establece que se hallaba sobre la tolerancia que permite el Reglamento.

El señor MARTONES.— De modo que ya tenemos un juicio anticipado de parte del ingeniero a cargo de las investigaciones del caso, lo que me induce a dudar respecto a la imparcialidad del informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Dónde reside ese ingeniero?

El señor BELLOLIO.— Fué enviado desde Santiago por el Ministerio de Minería. Por lo demás, se trata de un técnico.

El señor MARTONES.— Por eso, me he permitido solicitar que se oficie a estos dos organismos independientes: a la Contraloría General de la República, para que instruya los sumarios del caso a los funcionarios encargados de vigilar y hacer cumplir la legislación existente sobre higiene y seguridad industrial, y a la Excelentísima Corte Suprema, para que solicite, de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, que designe un Ministro en Visita, a fin de que se avoque el conocimiento de los hechos y pueda establecer la responsabilidad que pudiera derivarse de esta catástrofe.

Señor Presidente, me merecen la más absoluta confianza estos dos altos cuer-

pos independientes, y estoy seguro de que, por las conclusiones que ellos obtengan, tendremos una información exacta acerca de cuál fué la realidad de lo ocurrido, y cuál fué el origen de esta catástrofe que hoy día todos lamentamos.

El señor CERDA.— ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor MARTONES.— Con todo gusto.

El señor CERDA.— Desgraciadamente, estos antecedentes se están produciendo cada cierto tiempo.

El señor MARTONES.— Sólo en Chile.

El señor CERDA.— En otras partes también.

Pero hay algo fundamental en Chile: que los obreros son demasiado confiados. Por ello, quizás el accidente ocurrido en las minas de carbón se debió a que alguien encendió algún fósforo, en forma descuidada o negligente, pensando que tal acto no iba a tener mayores consecuencias. Nunca faltan personas así. De allí derivan, a veces, consecuencias tan catastróficas como las que acabamos de ver y como las que han ocurrido con anterioridad.

Ahora, con respecto a las instalaciones para ventilar o airear las minas, siempre se tienen dos, una en funciones y otra de reserva. Nunca es necesario ocupar ambas al mismo tiempo y, por el contrario, es conveniente tener una de repuesto, para que comience a funcionar tan pronto como se note la deficiencia de la otra. Se tiene especial cuidado, que nunca ha faltado, en lo que respecta a tales instalaciones y a su funcionamiento, porque de ello depende la vida de los obreros que están en la mina.

Por lo demás, encuentro muy razonable la proposición del Honorable señor Martones en orden a que se investiguen los hechos, con el fin de que, si es necesario, se castigue a los responsables y se tomen medidas conducentes a evitar la repetición de semejantes accidentes. Al respecto, creo que la principal medida que puede tomarse, consiste en poner, cada

cinco metros, avisos en que se advierta que no deben encenderse fósforos, porque de ello depende la vida de la mayoría.

El señor MARTONES.— Lamento muy de veras que el Honorable señor Cerda trate de responsabilizar a los obreros de lo ocurrido.

El señor CERDA.— No he dicho tal cosa. He afirmado solamente que, a veces, se producen los accidentes por negligencia de algunos obreros.

El señor MARTONES.—No hay negligencia de los obreros. Muchos de los obreros de la industria del carbón empiezan a trabajar en la mina a los catorce años. Entre los muertos en el accidente último, hay uno que tenía 32 años de edad y 17 años de trabajo. Obreros que empiezan a trabajar desde niños; que se han formado en ese ambiente; que en varias oportunidades han visto por sus ojos las dolorosas tragedias que se producen en esas explotaciones mineras; que han sufrido en carne propia las consecuencias de las explosiones, no pueden llegar a tener tal desprecio por su vida como para encender un fósforo en el fondo de la mina.

El señor CERDA. —No creo que sea así.

El señor MARTONES.— ¿Me permite continuar, señor Senador?

Esos obreros, que permanecen doce horas sin fumar, lo que ya los aclimata para no adquirir este mal hábito de encender cigarrillos, están ocho horas frente al pique, después de caminar dos horas, como en el caso de Schwager, a 800 metros bajo el nivel del mar, para llegar al frente de trabajo. Realizada su faena, demoran otras dos horas en volver a la superficie y regresar a sus hogares.

Cuando durante 17 años, un hombre, sin descansar un solo día, permanece doce horas en ese socavón negro que es la mina, hay base suficiente para sostener que la causa de un accidente como éste no ha podido ser la negligencia de los obreros. Y tanto es así que el Ingeniero Regional del Ministerio de Minas señor Jorge

Monardez, explicando las causas de estas explosiones, dice lo que paso a leer. Y perdóneme el Senado que le quite unos minutos, pero quiero desterrar la idea de que sean los propios obreros los autores o causantes de esta tragedia. Dice el señor Monardez:

“La combinación de metano con aire es la que produce el grisú. El aire entra a la mina impulsado por dos grandes ventiladores. Uno de ellos, lanza 11.000 metros cúbicos por minuto, el otro es más pequeño...”

El señor CERDA.— Pero es suficiente, según el telegrama.

El señor MARTONES.—Es suficiente, según el ingeniero señor Monardi, pero según este otro ingeniero, señor Monardez, que está en la zona, este ventilador es mucho más pequeño. Agrega luego: “El elemento indispensable entra por las galerías y luego de viciarse en el frente de trabajo, vuelve por las galerías de “revuelta”.

“Algunas veces, al dejarse abiertas las puertas que separan las galerías se producen corrientes de aire que acumulan en algunos rincones el grisú. Esas “copuchas” son las peligrosas. Basta que se encienda un fósforo o que una chispa eléctrica surja del roce de algunos cables para que el grisú explote. Es una ola de fuego que marcha a tanta velocidad que los cuerpos de los hombres son estrellados con muros situados a metros de distancia del sitio mismo de la explosión.

“En algunos casos la chispa puede producirse en el casco del minero, donde éste lleva una ampolleta. Estas tienen un mecanismo especial que las bota cuando el vidrio que las protege se cae o se suelta.

“Puede provocar la explosión la quebradura del vidrio de la lámpara que llevan los mayordomos para medir la cantidad de metano que hay en el aire. Esta lámpara (llamada Welf) es a bencina. Si el vidrio se quiebra, la llama en contacto con el gas (viento negro) puede originar la explosión.

“Los sumarios anteriores no han permitido determinar el exacto origen de los accidentes. Se ha llegado, luego de una tarea de eliminación, a aproximarse a la verdad. Pero, nunca se sabe si ella es exacta. Se cree que el accidente de 1950 en Lota, se produjo porque un minero dejó alguna puerta abierta, produciéndose el acumulamiento de grisú. Pero no se sabe por qué explotó éste”.

De tal modo, señores Senadores, que el ingeniero que está en contacto permanente con los trabajadores y con los ingenieros, administradores y diversos jefes de estas minas, no se atreve a responsabilizar a los obreros, sino que señala como una de las muchas causas que pueden originar una explosión, el encender un fósforo dentro de las minas.

El señor CERDA.— ¡Pero si en eso estamos de acuerdo, Honorable colega!

El señor MARTONES.— No obstante, asegura Su Señoría que debería instruirse a los obreros, mediante letreros colocados cada cinco metros, en el sentido de que no deben encender fósforos, lo que equivale a decir que ésta es la causa de las explosiones.

El señor CERDA.— No se puede decir que ésta ha sido la causa, pero sí que es una de las causas más posibles.

El señor MARTONES.— Advierto que no he querido protéstar por las palabras de Su Señoría, para no llevar el debate a términos enojosos.

El señor CERDA.— Pero los fósforos han sido una de las causas más comunes de las explosiones.

El señor MARTONES.— Honorable colega, tengo un conocimiento exacto de lo que es el sentido de la responsabilidad en nuestros obreros. Lo tengo, porque desde los quince hasta los veinticinco años, fui obrero, y porque desde los veinticinco años hasta ahora, en que cumpliré los cincuenta, como industrial, trabajo con obreros.

El señor CURTI.— Pero Su Señoría fumaba.

El señor MARTONES.— Y soy bastante fumador.

En consecuencia, conocedor del alto sentido de la responsabilidad de nuestros obreros, quienes están siempre dispuestos al sacrificio, en mi mente surge la idea de que esta explosión se produjo por cualquiera de las otras causas enumeradas, pero, de ninguna manera, por haberse encendido un fósforo. El obrero sabe que al encender un fósforo en la mina, puede perder la vida, y no creo que haya un solo obrero dispuesto a cambiar su vida por un cigarrillo. De tal manera que hay que abandonar total y absolutamente la idea de que la explosión ha podido originarse por haberse usado un fósforo para encender un cigarrillo, más aún si se tiene presente que los mineros bajan a las galerías sin cigarrillos ni fósforos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, Honorable colega?

Concuerdo con las expresiones de Su Señoría y creo que los obreros no pueden menos que recordar los accidentes sufridos por compañeros de ellos. Por ejemplo, en el año 1940, hubo un accidente semejante al producido el sábado pasado en Schwager, y de mayor trascendencia, en que hubo alrededor de cuarenta muertos. En consecuencia, ellos tienen que retener en su retina la tragedia citada, para prevenir descuidos de cualquiera naturaleza.

El señor MARTONES.— En Lota murieron 63 obreros en 1950, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Yo me refiero a la catástrofe ocurrida el año 1940, Honorable colega.

El señor MARTONES.— La verdad es que no hay suficiente seguridad industrial. Así, el mineral de Schwager no tiene organizado el Departamento de Seguridad Industrial que la ley le obliga a mantener. Esta oficina en dicho mineral, se concreta a un funcionario, pero el departamento en sí mismo no existe. Y hay más, señor Presidente. El Servicio Nacional de Salud, que es el encargado

de velar por el cumplimiento de las disposiciones de higiene y de seguridad industrial, de acuerdo con la ley que lo creó y que le quitó esa función al Ministerio del Trabajo, hasta este momento no ha organizado el Departamento de Seguridad Industrial, y no hay un funcionario de esa repartición encargado de fiscalizar la aplicación de las disposiciones que la citada ley determina, especialmente con relación a estos establecimientos mineros.

El señor CURTI.— ¿Me permite, señor Senador?

Tengo informaciones de que en cada mina existe un funcionario que fiscaliza y dictamina en cuáles sectores de las galerías se pueden establecer labores, y que, además, constantemente está midiendo la aireación de la mina.

El señor MARTONES.— No me cabe la menor duda, Honorable colega. Pero con esa negligencia con que se procede en Chile, se tiene un desprecio absoluto por el trabajo de los obreros. Digo esto, señor Presidente, porque hay cosas que son inconcebibles, y en eso todos tenemos responsabilidad.

Por ejemplo, se importan maquinarias, y a fin de que lleguen con menor peso y los cajones tengan menor volumen y paguen menos derechos de internación, se les quitan los agregados necesarios para evitar accidentes. El Honorable señor Curti, que es ingeniero, sabe que un esmeril, por ejemplo, debe tener una protección especial, porque sin ella las chispas saltan a los ojos, lo que expone al obrero a perder la vista. Pues bien, los esmeriles llegan sin esa protección al País, debido a que ésta pesa una cierta cantidad de kilos que significan un aumento del valor de adquisición. Sin embargo, se autoriza la internación e instalación de maquinarias en esa forma, y se trabaja con ellas en esas condiciones. Es así, entonces, cómo ocurren los hechos pavorosos a que se refería denantes el Honorable señor Allende y que yo estoy en condiciones de ratificar: que en Chile muere un obrero

accidentado en el trabajo cada siete horas y veinticuatro minutos; que cada un minuto y veinticuatro segundos hay un accidentado; y que tenemos un índice de accidentes del trabajo superior al de cualquier otro país del mundo. Y ya lo dijo también el Honorable señor Allende: esto gravita sobre los costos de producción — costo invisible, por cierto—, como consecuencia del hombre que deja de trabajar, de la reacción anímica que su desaparecimiento produce en los demás obreros, de la pérdida de tiempo en la atención al obrero accidentado y de otras consecuencias, todo lo cual, en dinero, alcanza a 27 mil millones de pesos por año, es decir, casi un 25% de todo el Presupuesto de la Nación.

De aquí que pongamos énfasis en esta materia, porque no puede subsistir un problema de tan extrema gravedad. Hay un millón ochocientos mil obreros en Chile, de los cuales sólo quinientos mil están asegurados contra accidentes del trabajo, comprendidos los asegurados en la Caja de Accidentes del Trabajo y en las compañías particulares. Cien mil obreros se encuentran con póliza de garantía en aquellas empresas que tienen autoseguro, como es el caso de la compañía de Schwager, cuyos obreros no están asegurados, sino que tienen una póliza que los deja en condiciones de cubrir las indemnizaciones que les corresponden. De manera que sólo un tercio de nuestros obreros tienen asegurado el riesgo contra accidentes del trabajo, y esto no puede ser. Habrá que buscar una manera de legislar al respecto, porque estamos atrasados en un cuarto de siglo en materia de legislación del trabajo. La ley N° 4.055 es de 1925. Fué dictada junto con un grupo de leyes que salieron sin mayor estudio, el 8 de septiembre de ese año, y sólo en 1945, el 14 de septiembre, se dictó la ley N° 8.198, que le introdujo algunas reformas no substanciales, sino muy pequeñas. En consecuencia, los obreros están totalmente olvidados: no hay seguridad industrial, no hay higiene

industrial, no hay enseñanza, no hay propaganda, no hay pena alguna en contra del empresario cuando el accidente se produce por su culpa. En este accidente de Schwager, ¿qué ocurre, señor Presidente? Que se pagará a los deudos del minero fallecido la suma que determina la ley, o, en su defecto, se nos presentará un proyecto de ley, como ya está anunciado, en que el Gobierno solicita que se legisle en el sentido de entregar a cada familia una casa cuyo precio no sobrepase los 450.000 pesos, y que se le dé una bonificación extraordinaria.

Pero ¿la responsabilidad criminal ha de salvarse con el dinero simplemente? ¿Y todo el dolor y toda la tragedia que para esa familia significa? No quiero concretarme simplemente al caso de Schwager. Estoy hablando en sentido general.

Señor Presidente, cuando fallece un hombre por accidente, se paga a sus deudos el 60% del sueldo vital, siempre que el salario de ese obrero sea igual o superior al sueldo vital. Y bien sabemos nosotros que, por ser en la provincia de Concepción dicho sueldo de cerca de 20.000 pesos, no hay obrero de las minas de Schwager, de las de Lota o de cualquier otro establecimiento minero de la zona, que gane 20.000 pesos. Si los ganara, agregando a sus emolumentos en efectivo todas las regalías, sólo correspondería un 60% de ello a la familia, la que, por otra parte, deja de percibir las asignaciones familiares. ¿Cómo puede hacerse cargo, entonces, de la educación de sus hijos, cuando vemos el caso de un hombre de 32 años que, como ya lo dije, tenía 17 de trabajo en la mina y ha dejado ocho hijos en la miseria?

Aun más, señor Presidente: ese 60% se entrega a los deudos siempre que el obrero haya estado casado y tenga hijos. Y bien sabemos que la constitución de la familia, especialmente en nuestra clase obrera, no significa que todo hombre que vive con una mujer está legalmente unido a ella. A propósito de este último accidente, he leído en un diario que el Ministro del

Trabajo llegó hasta el hogar de uno de estos fallecidos, a conversar con "la compañera" del hombre que murió, lo que indicaría que la esposa no es legítima, y, en consecuencia, no tendría derecho a la indemnización que establece la ley.

En el caso de Schwager, señor Presidente, como ya lo he manifestado, no hay Departamento de Seguridad Industrial ni existe la intervención de los funcionarios respectivos del Servicio Nacional de Salud. Por eso, no me cabe la menor duda de que es indispensable establecer las responsabilidades en todo orden, y que no basta el proyecto que ha enviado el Gobierno. Porque si bien es cierto que es plausible la iniciativa del Ejecutivo en el sentido de procurar mayor alivio económico a estas familias, la verdad es que la propia empresa tiene responsabilidad por la vida de estos hombres; y muy bien lo dijo el Ministro del Trabajo en la visita que hizo el sábado último a la ciudad de Coronel —y aunque sus palabras constituyan una paradoja, son la realidad— "en este tipo de trabajo debe tener mayor valor la muerte que la vida", pues es el único medio de obligar a la Compañía a que establezca el máximo de seguridad, para que este tipo de accidente no se repita en la forma tan continuada que hemos podido apreciar últimamente.

Todavía más: no sólo hay que considerar a los fallecidos. Quedan, también, los heridos. La indemnización para éstos, varía entre el 10% y el 75% del salario, de tal modo que mientras estos hombres estén heridos, sean incapaces para trabajar, recibirán, en conformidad a la ley, entre el 10% y el 75% de sus emolumentos; y aquellos que por desgracia hayan quedado totalmente incapacitados para trabajar, recibirán sólo el 60% de su salario. Ahora, si durante dos años han estado recibiendo el 75%, se les descuenta el 15%, porcentaje que, a juicio de la ley, han estado percibiendo de más; de este modo, pueden pasar todo un año sin recibir un centavo.

Por eso yo termino expresando, como

Senador de la Zona, mi más enérgica protesta por el estado de abandono en que han mantenido a sus obreros estas compañías, y responsabilizando, sin que ello signifique emitir un juicio temerario, a quienes tienen la obligación de velar por la salud y por la vida de los obreros, de esta tragedia que hoy enluta no sólo a un mineral, sino a toda la Nación; porque nos coloca a nosotros en la dolorosa obligación de tener que reconocer que en una de nuestras más importantes actividades, donde gastan su vida más de 20.000 trabajadores, hay un estado de abandono que no se compadece con la condición de un país civilizado que tiene, todavía, la pretensión de anunciar ante el mundo que cuenta con una de las legislaciones sociales más avanzadas.

Al mismo tiempo, quiero dejar constancia de cuánta razón han tenido siempre los obreros, al discutir sus pliegos de peticiones, para pedir, entre los puntos principales, que se mejoren las condiciones de seguridad industrial. Estos pliegos fueron calificados por el ex Ministro del Trabajo, señor Cousiño, como una "benaquería" de los trabajadores, porque éstos no sólo se limitaban a pedir aumentos de sueldos, sino que, a juicio de ese Secretario de Estado, exigían una "serie de tonterías más". ¡Estas son las "tonterías" que exigían: pedían más aire en el fondo de la mina, mayor seguridad industrial, que es la seguridad para sus vidas! Estos pliegos siempre han tropezado con la indiferencia de las autoridades y la mofa de las empresas.

Por eso protesto, señor Presidente. Espero que han de pasar muchos años antes de que vuelva a ocurrir una nueva tragedia como ésta, y que, durante el transcurso de ese tiempo, podamos, con la cooperación de los organismos técnicos del Gobierno, con la sapiencia y capacidad técnica de los Parlamentarios, médicos e ingenieros especializados en estos problemas, buscar la manera de modernizar la legis-

lación y asegurar a los obreros mejores condiciones de vida para su trabajo.

Nada más, señor Presidente.

INTERVENCIONES DE INACO EN EL COMERCIO DE EXPORTACION E IMPORTACION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, a mi regreso a Santiago he tenido oportunidad de imponerme, no sin sorpresa, de un discurso que ha pronunciado en la Cámara de Diputados el Honorable Diputado señor Sergio Bustamante, quien ha creído conveniente referirse a alguna parte de las observaciones que yo formulé en la sesión celebrada el martes pasado por esta Corporación.

Y digo que me impuse por la prensa de ese discurso, no sin sorpresa, porque me habría parecido lo natural, en este caso, que alguno de los señores Senadores de Gobierno se hubiera hecho cargo de mis observaciones. Tiene el Gobierno, en esta sala, Senadores distinguidos, Parlamentarios expertos y capaces, que bien hubieran podido hacerse cargo de esas observaciones; y a mí me habría sido más fácil y más útil poder dilucidar con ellos este punto, al cual, al parecer, el Honorable señor Bustamante le ha dado gran importancia.

El señor BELLOLIO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor FIGUEROA.— Con mucho gusto.

El señor BELLOLIO.— Si no lo hicimos, fué porque no disponíamos de todos los antecedentes necesarios para hacernos cargo de las observaciones de Su Señoría. El Diputado señor Bustamante lo hizo por su cuenta, en la Cámara de Diputados.

El señor FIGUEROA.— Valga como buena la explicación que acaba de dar el señor Senador. Pero si las observaciones que voy a formular, en relación a las que,

en la Cámara de Diputados, hizo el señor Bustamante del Campo, merecieran una respuesta de parte de los Senadores de Gobierno, me interesaría mucho oírlos, porque podríamos radicar el debate en esta sala.

Al leer el discurso del señor Diputado, no me llamó mucho la atención la forma en que se expidió el señor Bustamante del Campo, porque, desgraciadamente, para él, ha hecho una defensa de tipo familiar. No sé cómo se eligió al señor Bustamante como defensor de los cargos que yo hice y como abogado del organismo afectado, ya que el señor Bustamante del Campo es hermano del señor Hernán Bustamante del Campo, quien aparece, en su calidad de Vicepresidente de INACO, interviniendo en las actuaciones que he denunciado como irregulares.

Saben los Honorables colegas médicos y abogados que un cirujano nunca opera a un miembro de su familia y que un abogado muy raramente actúa en una causa propia o defiende ante los Tribunales causas de su familia. Por eso, me explico incluso los exabruptos que el señor Bustamante me lanza desde la Cámara, cuando en algún pasaje de su discurso, que no sé si fué improvisado o escrito, califica de difamatorios los cargos que hice en la sesión del Senado a que me he referido. Pero lo curioso es que el señor Bustamante del Campo, a pesar de que reconoce totalmente todos los cargos denunciados e incluso hace una historia de cómo sucedieron los hechos, les da el título de difamatorios a algunos pasajes de mis observaciones. Los hechos que denuncié —así lo demostré al Honorable Senado—, los tomé de una publicación que hicieron, en todos los diarios de aquel día, dos respetables asociaciones de importadores. De manera que yo no he improvisado nada y no he hecho injustamente ningún cargo a nadie, puesto que me he basado en una publicación que tiene las firmas de dos agrupaciones respetables.

El Honorable señor Bustamante reconoce que el hecho fué efectivo. Dice que

INACO exigió a los importadores una prima, respecto de la cual también coincide en los datos que yo entregué y en la cifra de 850 millones de pesos; y que tal suma tenía por finalidad bonificar las exportaciones de la pequeña y la mediana minería.

Igualmente, reconoce que INACO y CONDECOR se comprometieron a dar las previas y cambios necesarios para que las divisas que se produjeran con motivo de las exportaciones de la pequeña y la mediana minería fuesen entregadas a aquellos a quienes se obligó —recalco la expresión “a quienes se obligó”—, a cooperar con la no despreciable suma de 850 millones de pesos.

No obstante, el Honorable señor Bustamante califica mis expresiones como de “términos difamatorios”, aunque las reconoce; y se excusa diciendo que, por la escasez de divisas que sufre el País, no se ha podido, hasta el día de hoy, cumplir el compromiso contraído con los importadores. Las divisas que se les adeudan llegan, en total, a la suma de 7.800.000 dólares, que se produjeron en razón del aporte de 850 millones de pesos con que aquéllos cooperaron, a exigencia de INACO. Se produjeron tales divisas, pero no fueron entregadas a las personas que dieron esta facilidad para que la pequeña y la mediana minería pudiesen hacer sus exportaciones.

Se les debe hasta el día de hoy, como lo afirmé y como también lo reconoce el señor Diputado, la no despreciable suma de 7.800.000 dólares.

¡Se sorprende el Honorable Diputado de que yo haya calificado esto de una estafa!

Señor Presidente, si nos imponemos de las disposiciones pertinentes del Código Penal, vemos que justamente éstos son los hechos que nuestras leyes configuran como estafa, estafa que comenzó por una presión indebida que se hizo sobre todos los importadores, a quienes se llamó y se les dijo: “Ustedes no obtendrán ni una divisa más si no aceptan lo que Su Exce-

lencia el Presidente de la República ha determinado, en el sentido de que todas estas operaciones se hagan por intermedio de INACO, previo pago por ustedes de la suma de \$ 850.000.000 para primar las exportaciones de la pequeña y la mediana minería, y, en compensación, se les entregarán los cambios que ustedes mismos van a producir”.

Señor Presidente, para comprobar la presión que estoy mencionando, tengo a la mano una comunicación, fechada el 6 de agosto de 1954, que dirige don Rodrigo García Lyon, Presidente de la ACCIA, a don Hernán Bustamante del Campo, Vicepresidente del Instituto Nacional de Comercio, en que le expresa, en algunos párrafos, lo siguiente: “En la primera reunión expuse que nuestro gremio había objetado y mantiene su oposición, a que los elementos de transporte y sus repuestos sean sometidos a un régimen de recargo en sus precios. Precisé que esta opinión concordaba con un principio que hemos sostenido desde la fundación de nuestra asociación. Igualmente expresé nuestra opinión en el sentido de que, para obtener el propósito de ayuda a la pequeña y mediana minería, no era necesaria la intervención del Instituto Nacional de Comercio, ya que existen medios más simples y económicos para lograr estos objetivos”.

En otro párrafo de la carta, el señor García Lyon manifiesta lo que sigue: “A pesar de nuestras opiniones adversas, nos encontramos ante una situación de hecho, productó de una determinación del Gobierno, o sea, de quien tiene la responsabilidad del país en esta clase de materias... etcétera”. Como dije, tales hechos ocurrieron en junio de 1954.

Comunicaciones como ésta podría citar varias para llevar al convencimiento de mis Honorables colegas que la operación de marras se realizó debido a la presión ejercida sobre los importadores. Como desenlace, cercada esta gente, que ya no

tenía otro procedimiento que emplear para el desenvolvimiento de sus negocios, tuvo que firmar un contrato que fué llamado de “compraventa”. Se trata de un contrato de compraventa muy curioso, ya que INACO aparece vendiendo a los importadores las mercaderías que estos últimos venden en el País desde la fundación de sus firmas, o sea, ante el importador que traía un camión Diesel —citando cualquier ejemplo—, surge el Instituto Nacional de Comercio y le vende a aquél, que es un comerciante habitual y que representa dicha mercadería en Chile, su propio camión Diesel.

El señor CURTI.—Debe de ser para suprimir los intermediarios, con el fin de no encarecer el precio de los artículos.

—Risas.

El señor FIGUEROA.—Parecería que así fuese, porque, cuando se creó el famoso INACO, se dijo que iba a producirse un abaratamiento en todas las especies que iba a importar. Pero, en la práctica, ha ocurrido lo contrario, ya que hay un encarecimiento permanente en todos los rubros en que INACO se interpone.

Pues bien, como sarcasmo, el Honorable Diputado, en el discurso a que me estoy refiriendo, agrega que los importadores deben estar muy agradecidos, porque se les ha dado toda clase de facilidades para que paguen la suma de 850 millones de pesos. ¿Por qué van a estar agradecidos? Después que se los presionó, después que se los obligó a firmar algunos mal llamados contratos de compraventa, los importadores pagaron al contado, pudiera decirse, los 850 millones de pesos, porque una parte la cancelaron en dinero efectivo y la otra, hasta enterar dicha cantidad, porque así se les exigió, en letras de cambio, las cuales, cuando son de firmas responsables, son lo mismo que dinero. INACO llevó estas letras de cambio a los bancos, las descontó y entregó a la Caja de Crédito Minero, para la pequeña y la mediana minería, los 850 millones de pesos.

El señor BELLOLIO.—¿Me permite, señor Senador?

Entonces, ¿cómo habría podido el Gobierno resolver este problema de la pequeña y la mediana minería, si el dólar oficial no le permitía exportar su producto?

El señor FIGUEROA.—Le voy a contestar, señor Senador. Es sencillo...

El señor BELLOLIO.—Y 20 mil obreros que trabajan en la pequeña y la mediana minería habrían quedado cesantes, porque se habrían paralizado esas actividades.

El señor FIGUEROA.—Yo no soy Gobierno para explicar a Su Señoría cómo hubiera podido resolver esta situación por otros caminos; pero, sin serlo, puedo contestarle que, si se obligó a los importadores a firmar estos contratos y se contrajo con ellos el compromiso de entregarles 12 millones 500 mil dólares, que habían producido, por lo menos un Gobierno serio cumple su compromiso y entrega esas divisas a los importadores!

Esa es mi respuesta, señor Senador.

El señor BELLOLIO.—No es ninguna solución, sino una crítica a la fórmula que se aplicó en ese momento. Pero la situación era tan grave para la pequeña y la mediana minería que no hubo otro camino que dar esta bonificación de 780 millones de pesos, que fueron entregados a la Caja de Crédito Minero para que resolviera el problema y así pudieran continuar trabajando la pequeña y la mediana minería. Y, más aún, las firmas importadoras, que a pesar de todo cobran sus comisiones en el extranjero, están sumamente preocupadas porque se les van a entregar estas divisas y no tienen dinero para pagarlas. Son más de 7 millones de dólares.

Se les han dado toda clase de facilidades; pero lo que no se puede tolerar es que a una institución como INACO se la esté atacando en forma despiadada, con olvido de lo que puede ser la realidad y de lo que representa para el País.

El señor Senador, que pertenece a un

partido que en su parte programática habla de la intervención estatal dentro de límites moderados, hoy día hace gala y fe de una política contradictoria al atacar, prácticamente, la intervención estatal.

Su Señoría conoce el problema de divisas que afecta al País, principalmente por el déficit de arrastre que viene de Administraciones anteriores. Ha contribuido a tal problema el pernicioso sistema de coberturas diferidas y de operaciones conjugadas, a las cuales se ha puesto término porque se prestaban para mayores interferencias y producían un encarecimiento de la vida.

El problema económico del País...

El señor FIGUEROA.—¿Me permite, señor Senador?

Si desea referirse al problema económico del País, le ruego que lo haga en otra oportunidad. Le he concedido una interrupción sobre la materia que estoy tratando, pero si Su Señoría se extiende en consideraciones sobre el problema económico del País, ¿quién sabe hasta que horas vamos a estar esperándolo!

El señor BELLOLIO.—Estoy muy agradecido de la interrupción concedida. Después le contestaré.

El señor FIGUEROA.—Es mejor, porque le concedí gustoso una interrupción para que se refiriera a algo de lo que yo decía, pero si Su Señoría, aprovechando esa interrupción, aborda el tema de la Segunda Guerra Mundial, por ejemplo, no terminaremos nunca este debate. Por lo demás, el Honorable señor Frei me ha solicitado una interrupción.

El señor BELLOLIO.—No le pediré más interrupciones, señor Senador. Después hablaré.

El señor FREI.—Había solicitado una interrupción solamente para decir que, cuando se debatió el problema de cómo podían trabajar la pequeña y la mediana minería —y repetiré lo que dije en sesión pasada—, los Senadores del Norte expusimos que había una manera para que la

minería trabajara en forma más sólida: darle cambios reales.

Mientras se mantenga la actual situación cambiaría, se puede escoger entre dar a la minería un cambio preferencial o una bonificación. Dijimos que dar una bonificación por intermedio de la Caja de Crédito Minero o de INACO, o mediante la actuación de cualquier otro intermedio, significaba establecer regímenes complicados y costosos, porque debían pagarse comisiones a intermediarios. En cambio, las divisas de la minería podían rematarse públicamente, para que pudieran ser compradas por los importadores, con lo cual se evitaba el pago de tales comisiones.

Por último, hemos sido contrarios a este sistema de bonificaciones, que provoca todo este ambiente que he calificado de turbio, porque se presta a las peores interpretaciones. ¿Por qué se dice, por ejemplo, se importan estas camionetas y no otras? ¿Por qué se le vende a éste y no a otro? ¿Por qué se trae este artículo de importación y no otro? Con semejante sistema entramos en un terreno muy poco sólido.

No existe la menor duda de que la minería podría haber trabajado mejor si le hubieran dado un tipo de cambio que le permitiera exportar sus productos. En cambio, ahora se hace la misma operación, pero por intermedio de una serie de mecanismos, en los cuales van quedando enredadas comisiones, intereses y gastos, que no llegan nunca a la minería. Por estos procedimientos, el productor no ve el fruto de su trabajo y se crean organismos complicados y artificiosos, que dan origen a todas estas polémicas que tienen a la opinión pública en un estado de sobresalto, porque no ve claro en todos estos negocios.

El señor CURTI.—Ni ve rapidez en las tramitaciones.

El señor FREI.—Eso de las tramitaciones llega a términos ilimitados.

El señor FIGUEROA.—Quiero sólo de-

cir unas pocas palabras respecto de la segunda interrupción del Honorable Senador por Concepción señor Bellolio, quien parece querer hacerme reproches por la circunstancia de que, perteneciendo al Partido Radical, me refiera a las actividades del INACO.

No sólo los radicales tenemos el derecho, y, más que eso, la obligación de estudiar estas operaciones que realizan los organismos del Estado. Lo hacemos justamente porque tenemos el deseo, ya que estos nuevos organismos fueron creados, de que procedan con estricta legalidad y se sometan a un régimen de honestidad que los prestigie. Pero no podemos mirar con indiferencia que INACO ejecute actos como los que denuncié, que representan nada menos que un despojo de cientos de millones de pesos a gente trabajadora, eficiente, modesta, que ha dedicado su vida entera a labrarse una situación mediante el esfuerzo personal, que merece la calificación de honorable y de cumplidora ante todos los círculos, tanto del País como del exterior, que los han conocido en el ejercicio de sus actividades. Es esto lo que censuro. Es esto lo que denuncio. Denuncio un hecho, y, al hacerlo, cumpla una obligación.

Dijo también el señor Senador que pronto se entregarán las divisas a los importadores —así creo haberle entendido— y que éstos no disponen del dinero para recibir la mercadería. Creo que Su Señoría perdió la oportunidad para no tocar ese punto. Revela no conocer el problema. ¡Las divisas están cubiertas, están pagadas por los bancos, y la mercadería aguarda en la aduana las autorizaciones correspondientes para internarla al País! Ojalá resulte efectivo lo que Su Señoría acaba de anunciar, y se cumplan los compromisos y se entreguen los cambios a quienes los están reclamando. ¡Pero no repita Su Señoría lo que acaba de decir, porque está en un profundo error!

El señor BELLOLIO.—Está pagada la cobertura.

El señor FIGUEROA.—Los importa-

dores están preparados para internar de inmediato las mercaderías. Lo que falta es que se cumplan los compromisos contraídos con ellos y se les entreguen los cambios.

No quiero extenderme demasiado sobre este asunto, que está, a mi juicio, bastante aclarado, no sólo por lo que manifesté en la sesión pasada, sino porque, además, ha corroborado mis palabras el propio Diputado señor Bustamante. ¡Si él ha reconocido el hecho! Pero termina —¡bien se ve que a él no lo afecta!— termina diciendo que “estos caballeros tienen que tener más paciencia, y seguir esperando”.

Paciencia, y esperar. Los contratos son de fecha del mes de agosto de 1954. Está comprometido un volumen de 850 millones de pesos —doce millones quinientos mil dólares—, están venciendo las letras que se convirtieron en dinero cuando las recibió INACO, y los importadores no tienen materialmente cómo cubrir las letras, que están venciendo. Pero el señor Bustamante, que debe seguramente interpretar el pensamiento de su hermano don Hernán, Vicepresidente de INACO, cree que estas personas pueden seguir esperando. Bien se ve, señor Presidente, que no son conocedores de los negocios cuando creen que se puede mantener un volumen de esta importancia en créditos que están venciendo y a los cuales debe hacerse frente. ¡Que tengan paciencia y que sigan esperando!

Yo, señor Presidente, voy a repetir lo que dije en días pasados aquí. Para catalogar lo que representa, en realidad, esta operación, y aunque se vuelvan a escandalizar el señor Bustamante y su hermana el Vicepresidente, tengo que decir que, no habiéndose cumplido obligaciones de tanta importancia, que emanan de contratos que llevan la firma del propio señor Vicepresidente de INACO, don Hernán Bustamante, mientras no se hayan cumplido, digo, se ha ocasionado una lesión de gravísimas consecuencias para todos los importadores, y esto, si lo miramos a la letra de las disposiciones del Código

Penal, es, sencillamente, una grande estafa.

He dicho, señor Presidente.

SORTEO EXTRAORDINARIO DE LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA EN FAVOR DE LA SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO Y DEL COLEGIO MEDICO DE CHILE

OFICIO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Allende ha formulado indicación para que en su nombre se dirija oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva obtener la inclusión en la Convocatoria del proyecto de ley que declara exento de todo impuesto fiscal o municipal, el sorteo especial de la Polla Chilena de Beneficencia en favor de la Sociedad Pro Ayuda del Niño Lisiado y del Colegio Médico de Chile.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

PUBLICACION DE DISCURSO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Correa formula indicación para publicar “in extenso” el discurso que ha pronunciado el Honorable señor Figueroa.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, así se acordará.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

FALTA DE ATENCION MEDICO-HOSPITALARIA EN EL DEPARTAMENTO DE FREIRINA.

OFICIO

El señor FREI.—Señor Presidente, voy a solicitar el envío de un oficio al señor

Ministro de Salud Pública para que, por su intermedio, llegue al Director del Servicio Nacional de Salud, respecto del problema creado en el departamento de Freirina, que abarca a una población de ocho mil habitantes.

Hay allí un hospital que atendía a la ciudad de Freirina, Huasco Bajo, Puerto del Huasco y minerales colindantes, que, en total, suman más de ocho mil habitantes. Dicho hospital está sin médico, sin matrona, sin practicante, sin enfermera, y sólo hay un estadístico contador para atender a todo el hospital. Son ocho mil quinientas personas que están en una situación grave, puesto que no tienen atención médica hospitalaria alguna.

Hasta ahora, siempre había habido esta atención, y desde que se organizó el Servicio Nacional de Salud desapareció todo el personal que la prestaba, lo cual constituye un grave cargo para ese servicio, que quiero llegue a su Director por intermedio del señor Ministro de Salud.

No puedo explicarme por qué cuando sólo dos minerales de esos alrededores pagan un millón quinientos mil pesos en imposiciones no se recibe siquiera la atención de un enfermero. Pagan en total cerca de tres millones de pesos en imposiciones y no reciben ni cinco pesos en beneficios.

Se dice que la ley los autoriza para establecer ellos mismos su propio servicio. Efectivamente, quisieron hacerlo, pero el Servicio Nacional de Salud les exigió que construyeran hospitales por valor de doscientos o trescientos millones de pesos —porque a los particulares se les hacen exigencias que no tienen para el propio Servicio—.

Formulo estas observaciones para que se tome alguna medida, porque no es posible que, pagando tres millones de pesos en imposiciones, lo único que se haya conseguido sea la supresión del servicio hospitalario. Es una prueba más de que este servicio no está marchando, que no está

satisfaciendo las necesidades, que se han aumentado las imposiciones y que los beneficios han disminuído.

Distinguidos profesionales de Santiago y de provincias me han dado cuenta de hospitales de diversos puntos del territorio en que se ha aumentado el personal administrativo y disminuído la atención médica.

OLIVARES DE HUASCO BAJO AMENAZADOS POR PLAGA

El señor FREI.— Señor Presidente, en segundo lugar, deseo solicitar el envío de oficio al Ministro de Agricultura con respecto al siguiente problema:

En la localidad de Huasco Bajo, en la zona regada por el río Huasco, con gran esfuerzo algunos propietarios, pequeños y medianos, han logrado plantar más de cien mil olivos, que ya están en producción. Se trata de una actividad importante, que representa una riqueza notable para el País y que puede llegar a resolver el problema del abastecimiento de aceite. Por desgracia, una gravísima plaga está afectando a gran parte de esas plantaciones, de tal manera que puede perderse no sólo la producción de este año y la de dos o tres siguientes, sino que aun pueden malograrse los olivares mismos en forma definitiva.

Estimo que el Ministerio de Agricultura debiera adoptar medidas enérgicas en orden a declarar que se trata de una zona afectada por una plaga agrícola y proceder a las desinfecciones del caso con elementos mecanizados, o bien, formar cooperativas con los propietarios y ofrecerles créditos, de tal modo que puedan afrontar la plaga y salvar el inmenso capital invertido allí por gentes modestas y laboriosas.

Ruego, pues, al señor Presidente, se sirva enviar oficio al señor Ministro de

Agricultura para hacerle presentes estos hechos y la necesidad de que el Ministerio no sólo tome medidas de tipo burocrático, sino que afronte directamente un problema cuya solución es tan urgente.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE
CHAÑARAL. INCLUSION EN LA
CONVOCATORIA. OFICIO**

El señor FREI.—Por último, solicito se oficie en mi nombre al señor Ministro del Interior para que obtenga del Presidente de la República la inclusión, en la Convocatoria, de un proyecto de ley sobre empréstito a la Municipalidad de

Chañaral que fué despachado el año pasado por la Cámara de Diputados y que podría tratarse en la actual legislatura, por ser de carácter urgente, ya que tiende a satisfacer necesidades esenciales de la población de esa zona.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre del señor Senador.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18.55.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.

ANEXOS

ACTA APROBADA

SESION 42ª, EN 30 DE MARZO DE 1955

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1863).

Se da por aprobada el acta de la sesión 40ª, ordinaria, en 23 del presente, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 41ª, ordinaria, de fecha de ayer, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1863.

INCIDENTES

El señor Moore se refiere a los últimos acontecimientos producidos con motivo de la detención del propietario y Director del diario "El Debate". Critica la acción del actual Gobierno que está, a su juicio, haciendo uso indebido de la ley de Defensa de la Democracia y tomando actitudes propias de gobiernos de facto, reñidas con el espíritu de libertad y democracia en que siempre se ha desenvuelto la vida nacional.

Termina protestando, en nombre de su Partido, por los abusos cometidos contra la libertad de prensa.

El señor González Madariaga adhiere a la protesta formulada por el señor Moore.

En seguida, usa de la palabra el señor Quinteros, quien en su nombre y en el del señor Allende protesta por el atropello de que ha sido objeto el diario "El Debate". Analiza, en representación de su Partido, diversos aspectos constitucionales del

proyecto de facultades extraordinarias, manifestándose contrario a ellas, por estimar que constituyen una violación precisa y flagrante de claras disposiciones de nuestra Carta Fundamental.

A continuación, el señor Coloma, en nombre del Partido Conservador Unido, adhiere a las protestas formuladas en relación al atropello de que han sido objeto personeros de "El Debate", y se refiere, en seguida, a varios aspectos de la exposición del señor Ministro de Hacienda, manifestando que concuerda con algunos planteamientos de ella, aunque cree que fué imprecisa en cuanto a la política financiera con que se pensaba remediar los males existentes.

Trata, asimismo, de los últimos acontecimientos ocurridos en las Fuerzas Armadas y termina haciendo un llamado en pro de la concordia entre los Poderes Públicos, única manera, a su criterio, de dar solución efectiva a los problemas que agobian al País.

El señor Figueroa se refiere a la huelga del personal del Banco del Estado y da diversos antecedentes relacionados con los hechos que la han producido. Responsabiliza al señor Ministro del Interior, quien, a su juicio, ha procedido con ligereza y desconocimiento del problema, al detener a varios dirigentes del personal de dicho Banco, sin siquiera conocer en detalle la situación y oír al actual Presidente del Banco del Estado, señor Aravena, quien, además, es su colega en el actual Gabinete.

El señor Ministro de Hacienda contesta las observaciones que a diversos señores Senadores mereció su exposición económica de días pasados. Se refiere, brevemente, a los sucesos acaecidos en las Fuerzas Armadas, a la huelga producida en el Banco del Estado y, por último, al proyecto de facultades extraordinarias que

el Gobierno ha presentado a la consideración del Parlamento, el que, a su juicio, no vulnera prerrogativas del Congreso Nacional.

Anuncia, también, el envío de diversos proyectos concretos destinados a solucionar los problemas más urgentes.

El señor Amunátegui, por su parte, hace algunos alcances a las expresiones del señor Ministro relacionadas con el debate económico promovido con motivo de su exposición.

Usa de la palabra el señor Mora, quien se complace de lo expresado por el señor Ministro de Hacienda en orden a enviar al Parlamento proyectos destinados a terminar con la difícil situación económica por que atraviesa el País, agregando que no le quepa duda al señor Ministro de que el Congreso Nacional, una vez más, le prestará todo su concurso para estudiar esos proyectos en la forma más completa y acuciosa, con serenidad y patriotismo.

Se levanta la sesión.

DOCUMENTOS

1

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON LA QUE ESTA COMUNICA EL RECHAZO AL VETO DEL EJECUTIVO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE MODIFICA EL ARTICULO 15 TRANSITORIO DE LA LEY N° 11.575, SOBRE REFORMA TRIBUTARIA. (VACANTES EN CORREOS Y TELEGRAFOS)

Santiago, 5 de abril de 1955.

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la Cámara de Diputados ha tenido a bien rechazar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a los Servicios de Correos y Telégrafos para proveer vacantes.

La observación en referencia consiste

en agregar en la letra e) del artículo 1º, la expresión "servicio de Gobierno interior".

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*
—*E. Goycoolea.*

2

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MOSTAZAL PARA INVERTIR FONDOS EN LA CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL

Santiago, 7 de abril de 1955.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—La Municipalidad de Mostazal podrá invertir directamente en la terminación y habilitación de la Casa Consistorial, hasta por un monto de \$ 1.700.000, el producto de las contribuciones adicionales sobre los bienes raíces de la comuna que se indican:

a) La contribución de uno por mil anual que actualmente percibe la Municipalidad de Mostazal en virtud de decreto del Presidente de la República, dictado en conformidad a la autorización contenida en el artículo 27 de la ley de Rentas Municipales, cuyo texto definitivo fué fijado por Decreto Supremo N° 2.688, de 30 de abril de 1946, del Ministerio del Interior, y

b) La contribución adicional del dos y medio por mil anual establecida por el artículo 3º de la ley N° 10.505, que se proroga por la presente, que regirá hasta el entero del valor de las obras a que se refiere el inciso primero y que se destinará a tales finalidades después de pagado el préstamo a que se refiere la citada ley N° 10.505".

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro,*
—*E. Goycoolea.*

3

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE OVALLE PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 7 de abril de 1955.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Ovalle para contratar directamente un empréstito con el Banco del Estado u otra institución de crédito, hasta por la suma de \$10.000.000, a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.—Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el préstamo a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.—El producto del préstamo autorizado por esta ley se invertirá exclusivamente en las siguientes obras:

- a) Adquisición de material de aseo y regadío\$ 1.500.000
- b) Erogación a la Dirección de Vialidad para la construcción del camino de circunvalación de Tongoy 200.000
- c) Erogación a la Dirección de Pavimentación Urbana para la construcción de aceras y soleras en los pueblos de la comuna 400.000
- d) Aporte a la Dirección de Obras Sanitarias para los servicios de agua potable de Sotaquí 500.000
- e) Suscripción de acciones de

- la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con el objeto de iniciar la construcción de un Grupo Escolar o de Escuelas en la comuna 3.600.000
 - f) Aporte a la ENDESA para la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica y alumbrado en las localidades de Ovalle, Huamalata, Limarí, La Torre y Tongoy 3.800.000
- Total\$ 10.000.000

Si alguna de las obras indicadas dejare fondos sobrantes, éstos se invertirán en las otras restantes, y una vez terminadas, si aún hubiere saldo, éste se empleará en nuevas obras que indique la Municipalidad en sesión extraordinaria citada con este objeto.

Artículo 4º.—Elévase del uno y medio al dos por mil la contribución adicional sobre los bienes raíces de la comuna de Ovalle, establecida en la ley N° 7.085, modificada por la ley N° 8.400, y prorrógase la vigencia de dicho impuesto de uno y medio por mil, después de servidas las deudas a que se refieren las leyes anteriores, hasta el pago total del empréstito indicado en el artículo 1º. Asimismo, el aumento del medio por mil a que se refiere este artículo regirá hasta el pago total de la nueva obligación.

El rendimiento del impuesto a que se refiere el inciso anterior y los intereses que produzcan las acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos que se adquieran en conformidad a lo dispuesto en la letra e) del artículo 3º de esta ley, se invertirán en el servicio de los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Ovalle podrá girar con cargo a esos recursos para su inversión directa en el plan de obras a que se refiere el artículo anterior en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudie-

ra producirse entre dichos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Ovalle, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente ad isposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Ovalle deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 3º de la presente ley.

Dios guarde a V. E.— *H. Correa.—E. Goycoolea.*

4

PROYECTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
PAREDONES PARA CONTRATAR UN EMPRES-
TITO

Santiago, 7 de abril de 1955.

Con motivo de la moción e informes que tengo a honra pasar a manos de V.E. la Cámara de Diputados a tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Paredones para contratar directamente con el Banco del Estado u otra institución de crédito, uno o más préstamos que produzcan hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), a un interés anual no superior al 10% y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 2º.—El producto del o los empréstitos se invertirá o aportará por la Municipalidad de Paredones en la ejecución de las obras destinadas a instalar el servicio de alumbrado público en la comuna.

Artículo 3º.— Establécese una contribución adicional de un dos por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Paredones, que se empezará a cobrar desde el primer semestre siguiente a aquél de publicación de esta ley en el Diario Oficial y que regirá hasta el pago total de los empréstitos o hasta el entero del valor de las obras en el caso de concurrir las circunstancias a que se refiere el inciso siguiente.

El rendimiento del impuesto a que se refiere el inciso anterior se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Paredones podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en el plan de obras a que se refiere el artículo anterior en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse entre esos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajere por un monto inferior al autorizado.

Artículo 4º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma respectiva con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º.—El pago de los intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Paredones, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Paredones deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación

del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios la inversión hecha de acuerdo con el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2º de esta ley".

Dios guarde a V. E.— *H. Correa.*—*E. Goycoolea.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO

Santiago, 7 de abril de 1955.

Con motivo de la moción, informe y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Portezuelo para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito uno o más préstamos hasta por la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000), a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Para los efectos de la contratación del o los préstamos no regirán las disposiciones restrictivas del Banco del Estado, establecidas en su ley orgánica o reglamento.

Artículo 2º.—El producto del o los préstamos autorizados por esta ley será invertido por la Municipalidad de Portezuelo en la instalación del servicio de agua potable dentro de su territorio jurisdiccional.

Artículo 3º.— Para atender al servicio

del o los préstamos a que se refiere el artículo 1º de esta ley, establécese una contribución adicional del tres cuarto por mil anual sobre el avalúo imponible de los bienes raíces de la comuna de Portezuelo, contribución que se empezará a cobrar desde la fecha de contratación del o los préstamos y que regirá hasta el pago total de los mismos.

Artículo 4º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior no fueren suficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 5º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Portezuelo, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 6º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Portezuelo deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo o préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 2º de esta ley.

Artículo 7º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año en un diario o periódico de la cabecera del departamento un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en las obras autorizadas en el artículo 2º de esta ley".

Dios guarde a V. E.— *H. Correa.—E. Goycoolea.*

6

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
RIO BUENO PARA CONTRATAR UN EMPRES-
TITO

Santiago, 7 de abril de 1955.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.— Autorízase a la Municipalidad de Río Bueno para contratar directamente uno o más empréstitos con el Banco del Estado de Chile u otra institución de crédito, hasta por la suma de siete millones de pesos (\$ 7.000.000) a un interés anual no superior al 10%, y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.— Facúltase al Banco del Estado de Chile y demás instituciones de crédito para tomar el o los préstamos a que se refiere el artículo anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas o reglamentos.

Artículo 3º.— El producto del o los préstamos autorizados por esta ley se invertirá exclusivamente en las siguientes obras:

a) Aporte municipal para am-

pliar la red de alcantari-	
llado de la comuna.	\$ 800.000
b) Aporte municipal para am-	
pliar la red de agua pota-	
ble de la comuna	\$ 800.000
c) Expropiaciones de terrenos	
para destinarlos al uso pú-	
blico	\$ 1.000.000
d) Adquisición de un camión	
para los servicios municipa-	
les	\$ 1.500.000
e) Ampliación del Edificio	
Municipal de Río Bueno	\$ 2.900.000
	\$ 7.000.000

Si algunas de las inversiones indicadas anteriormente dejare fondos sobrantes, éstos se emplearán en las obras restantes y una vez que ellas se encuentren terminadas, si aún hubiere saldo, éste se destinará a nuevas obras que indique la Municipalidad, en sesión extraordinaria, citada con este objeto, y con el voto conforme de los 2/3 de los regidores en ejercicio.

Artículo 4º.—Si no se contrataren el o los empréstitos autorizados por al presente ley, o si sólo se contrataren en parte, el producto del impuesto que se establece en el artículo siguiente se invertirá directamente en la ejecución de las obras indicadas en el artículo 3º, en cuyo caso el monto de la autorización contemplada en el artículo 1º, se disminuirá en la misma cantidad empleada en la ejecución de las obras.

La Tesorería Comunal de Río Bueno abrirá una cuenta especial con el producto de dicho impuesto, contra la cual sólo podrá girarse para dar cumplimiento a los fines señalados en la presente ley.

Artículo 5º.—Para atender al servicio del o los préstamos establécese una contribución adicional de un uno por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Río Bueno, contribución que empezará a cobrarse desde la fecha de vigencia de esta ley y que regirá hasta la ejecución total de las obras o el pago del o los empréstitos, según corresponda.

Artículo 6º.—En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste, sin descuento alguno a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Artículo 7º.—El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Río Bueno, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, en caso de que éste no haya sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas por ella establecidas para el pago de la deuda interna.

Artículo 8º.—La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal “F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos” los recursos que destina esta ley al servicio del o los préstamos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Río Bueno deberá consultar en su presupuesto anual en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los préstamos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con la autorización concedida en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 9º.—La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del o los préstamos y de las inversiones hechas en las obras autorizadas en el artículo 3º de esta ley”.

Dios guarde a V. E.— *H. Correa.—E. Goycoolea.*

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE
VALPARAISO PARA CONTRATAR UN EM-
PRESTITO

Santiago, 7 de abril de 1955.

Con motivo de la moción, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo 1º.—Autorízase a la Municipalidad de Valparaíso, para contratar directamente con el Banco del Estado de Chile, uno o más empréstitos que produzcan hasta la suma de \$ 57.500.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

Artículo 2º.— Facúltase al Banco del Estado de Chile, para tomar el o los empréstitos autorizados por la presente ley, para lo cual no regirán las disposiciones restrictivas de su ley orgánica o reglamento.

Artículo 3º.—El producto del o los empréstitos deberá invertirse por la Municipalidad de Valparaíso en los siguientes fines:

- | | |
|--|---------------|
| a) Construcción de caminos de acceso a los Cerros Bella-vista, Florida, Cordillera, Las Cañas y Población Biggs, de la parte alta del Cerro Esperanza, y pago de las expropiaciones a que hubiere lugar. | \$ 35.840.000 |
| b) Expropiaciones para rectificar la Avenida Alemana | \$ 2.350.000 |
| c) Aporte para instalar el alumbrado del Estadio Municipal de Playa Ancha. \$ | 1.000.000 |
| d) Expropiación de terrenos | |

- | | |
|---|--------------|
| y construcción de Auditorium en los Cerros Cordillera, Larrain y Merced \$ | 8.000.000 |
| e) Ampliación de los Auditorium "Osmán, Pérez Freire" y "Alfredo Guillermo Bravo" | \$ 3.000.000 |
| f) Aporte Municipal para la construcción de un Campo de Deportes en el Cerro "Los Placeres" en los terrenos adquiridos por la Asociación de Deportes "Los Placeres" | \$ 1.000.000 |
| g) Aportes o construcción directa de obras de urbanización en los sectores populares de los diferentes cerros de la comuna . . . | \$ 6.310.000 |

Total. \$ 57.500.000

La Municipalidad fijará el orden de precedencia en que se efectuarán las obras contempladas en este artículo.

Artículo 4º.—Establécese un impuesto adicional del 11% sobre el valor de las entradas a cines, teatros, centros de baile, y, en general, sobre cualquier espectáculo que se efectúe exclusivamente dentro del radio urbano de la comuna de Valparaíso, con excepción de las competencias deportivas. Este impuesto regirá hasta la total cancelación del o los empréstitos o hasta la total terminación de las obras contempladas en el artículo 3º.

El rendimiento del impuesto a que se refiere el inciso anterior, se invertirá en el servicio del o los empréstitos autorizados, pero la Municipalidad de Valparaíso podrá girar con cargo a ese rendimiento para su inversión directa en el plan de obras a que se refiere el artículo anterior, en el caso de no contratarse los empréstitos. Podrá, asimismo, destinar a dichas obras el excedente que pudiera producirse en dichos recursos y el servicio de la deuda en el caso de que ésta se contrajera por un monto inferior al autorizado.

Artículo 5º.— En caso de que los recur-

sos a que se refiere el artículo 4º fueren insuficientes para el servicio de la deuda o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquier clase de fondos de sus rentas ordinarias.

Artículo 6º.— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda, se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Valparaíso, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja, los fondos necesarios para cubrir esos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde, si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida. La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios, de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

Artículo 7º.— La Municipalidad de Valparaíso depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del o los empréstitos y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del o los empréstitos, y en la partida de egresos extraordinarios, las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º.— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la ciudad, un estado del servicio del o los empréstitos y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado e nel artículo 3º."

Dios guarde a V. E.— *H. Correa.*—*E. Goycoolea.*

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE LIBERA DE DERECHOS DE INTERNA
CION A UN CAMION DESTINADO A LOS SER
VICIOS DE ASEO DE LA MUNICIPALIDAD DE
IQUIQUE

Santiago, 6 de abril de 1955.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.— Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a un camión recolector de basuras destinado a los Servicios de Aseo de la Municipalidad de Iquique, el cual fué adquirido a la "Mack Motor Truck Corp." de Estados Unidos de Norteamérica, por intermedio de sus representantes en Santiago, la firma Salinas, Fabres y Cía. Ltda. y llegado por vapor "Aconcagua", con peso bruto de 6.815 Kgs.

Las características principales del camión son las siguientes:

Chassis Mack modelo B-30X-2002.

Motor Mack a bencina modelo EN 331-42-54.

Carrocería Gar Wood Load Packer.

Tampoco se aplicará el impuesto establecido en el artículo 9º transitorio de la ley N° 11.575, de 14 de agosto de 1954, a la importación a que se refiere la presente ley.

Si dentro del plazo de diez años, contado desde la fecha de la publicación de la presente ley, se enajenare, a cualquier título, el camión recolector de basuras, ob-

jeto de esta liberación, deberán integrarse en arcas fiscales los impuestos y derechos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*
—*E. Goycoolea.*

9

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
QUE MODIFICA EL D.F.L. N° 209, DE 5 DE
AGOSTO DE 1953, QUE SUPRIME EL RETIRO
OBLIGATORIO PARA DETERMINADO PERSO-
NAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Santiago, 6 de abril de 1955.

Con motivo del Mensaje, informe y antecedente, que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha

tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.— Agrégase al artículo 31 del D. F. L. N° 209, de 5 de agosto de 1953, el siguiente inciso:

“A los Ingenieros y Técnicos Especializados que tengan la calidad de empleados a contrata de las Fuerzas Armadas, no se les aplicará la causal de la letra b) del artículo 29”.

Artículo 2º.— Esta ley regirá desde el 1º de enero de 1954, para el personal de las Fuerzas Armadas que se encontraba prestando servicios al 31 de diciembre de 1953”.

Dios guarde a V. E.— *Baltazar Castro.*
—*E. Goycoolea.*